



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N°3

NIT: 891222322

VIGENCIA:2018

Fecha de Modificación: 11/05/2018

APROBADA

Fecha Aprobación: 11/05/2018

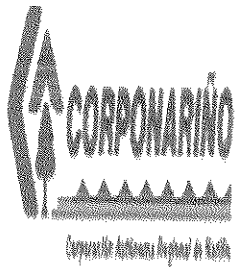
Documento Soporte AC5

Observaciones: ACUERDO No. 005 Y RESOLUCION No. 526 DEL 11 DE MAYO DEL 2018 POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO CON RECURSOS PROPIOS PROVENIENTES DE EXCEDENTES FINANCIEROS VIG. 2017 Y DESAGRACION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION VIG. 2018

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
Adición Presupuestal			
1-20418	SOFTWARE		
3-423	Ejecución del proyecto Páramos: Biodiversidad y recurso hídrico en los Andes del Norte, Contrapartida proyecto IAvH-UE. Corredor de Páramos Chiles Quitasol	✓ \$200,000,000.00 ✓ \$287,102,952.00	\$0.00 \$0.00
3-536	Control, monitoreo y seguimiento en minería de oro en el departamento de Nariño.	\$4,554,429.00	\$0.00
3-534	Administración, control y seguimiento de recursos naturales	\$175,992.00	\$0.00
3-32	Implementación de acciones de descontaminación en corrientes hídricas superficiales priorizadas	\$1,170,418,263.00	\$0.00
3-812	Ejecución de campañas que se definen siguiendo lineamientos establecidos en el proyecto de educación ambiental participación y difusión a la comunidad.	\$130,000,000.00	\$0.00
3-72	Fomento de tecnologías limpias en la minería del oro	\$54,000,000.00	\$0.00
3-691 ✓	Fortalecimiento de la infraestructura física y locativa de las sedes administrativas para mejorar la prestación del servicio	\$70,000,000.00	\$0.00
3-67	Seguimiento y evaluación del SGI y MECI	\$51,198,155.00	\$0.00
3-434	Administración y ejecución de los planes de manejo de las áreas protegidas regionales	\$83,000,000.00	\$0.00
3-51	Control y seguimiento a la gestión de residuos sólidos	\$22,800,000.00	\$0.00
3-52	Evaluación y seguimiento de Planes de Contingencia de Estaciones de Servicio	\$42,000,000.00	\$0.00
3-532	Control, monitoreo y seguimiento en minería de oro en el departamento de Nariño.	\$8,900,000.00	\$0.00
3-533	Control y monitoreo a la fauna y flora silvestre	\$64,000,000.00	\$0.00
3-534	Administración, control y seguimiento de recursos naturales	\$152,627,416.00	\$0.00
3-62	Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional articulado con el MECI	\$80,000,000.00	\$0.00
3-63	Mejoramiento de las rentas y gestión por proyecto	\$28,000,000.00	\$0.00
3-64	Fortalecimiento del proceso misional Gestión Jurídica	\$134,000,000.00	\$0.00
1-10212	HONORARIOS ✓	✓ \$20,000,000.00 ✓	\$0.00
1-20451	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	✓ \$270,000,000.00 ✓	\$0.00
1-204510	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	✓ \$300,000,000.00 ✓	\$0.00
1-3213	ASOCAR S	✓ \$3,500,000.00 ✓	\$0.00
3-11	Ordenación de cuencas hidrográficas priorizadas	\$50,000,000.00	\$0.00
3-12	Ordenamiento del recurso hídrico de fuentes hídricas priorizadas	\$263,407,425.00	\$0.00
3-22	Asesoría, evaluación y seguimiento de asuntos ambientales en los procesos de planeación y ordenamiento de los entes territoriales.	\$15,000,000.00	\$0.00
3-24	Monitoreo y generación de lineamientos para el manejo de la calidad del aire	\$35,500,000.00	\$0.00
3-314	Implementación de estrategias de restauración ecológica en áreas de interés ambiental (Transferencias del Sector Eléctrico)	\$38,282,361.00	\$0.00
3-61	Planeación institucional para la Gestión Ambiental	\$69,950,221.00 ✓	\$0.00
1-10214	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	✓ \$101,201,845.00 ✓	\$0.00
3-33	Administración y Seguimiento del Programa de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales	\$183,651,524.30	\$0.00
3-34	Administración, monitoreo y seguimiento al uso y aprovechamiento del recurso hídrico	\$110,187,929.00	\$0.00
3-35	Implementación de acciones de protección, recuperación o monitoreo del recurso hídrico en cuencas, a partir de los POMCAS o de los instrumentos de planificación de la Corporación (Art. 216 Ley 1450/11 TUA)	\$171,464,929.10	\$0.00
3-412	Implementación de acciones para la conservación de especies Valores Objeto de Conservación, acorde con sus planes de manejo	\$50,000,000.00	\$0.00
3-413	Estudios técnicos y acciones para la conservación de los recursos naturales en áreas estratégicas (artículo 174 ley 1753 de 2015)	\$60,000,000.00	\$0.00
3-423	Ejecución del proyecto Páramos: Biodiversidad y recurso hídrico en los Andes del Norte, Contrapartida proyecto IAvH-UE. Corredor de Páramos Chiles Quitasol	\$173,763,732.00	\$0.00
3-432	Recuperación del conocimiento ancestral y tradicional para la conservación y producción sostenible	\$25,000,000.00	\$0.00

Modificación al Presupuesto De Gasto: N° 3

PCT



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N°3

NIT: 891222322

VIGENCIA:2018

Fecha de Modificacion: 11/05/2018

APROBADA

Fecha Aprobacion: 11/05/2018

Documento Soporte AC5

Observaciones: ACUERDO No. 005 Y RESOLUCION No. 526 DEL 11 DE MAYO DEL 2018 POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO CON RECURSOS PROPIOS PROVENIENTES DE EXCEDENTES FINANCIEROS VIG. 2017 Y DESAGRACION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION VIG. 2018

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
Adición Presupuestal			
3 - 4 3 3	Fortalecimiento de los procesos de administración de las reservas forestales protectoras nacionales: Cuenca Alta del río Nembí, Río Bobo y Buesaquillo, Laguna de La Cocha Cerro Patascoy y La Planada	\$61,000,000.00	\$0.00
3 - 6 8	Mantenimiento, operación y mejora del laboratorio de calidad ambiental bajo la norma NTC ISO/IEC 17025	\$25,000,000.00	\$0.00
3 - 5 4	Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Proceso Ordenación y Manejo de los Recursos Naturales	\$240,600,000.00	\$0.00
3 - 8 1 1	Estrategias de fortalecimiento a los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental, PRAES, PRAU, y PROCEDAS siguiendo lineamientos establecidos en la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Decenal Departamental de Educación Ambiental	\$30,000,000.00	\$0.00
3 - 3 1 1	Implementación de estrategias de restauración ecológica en áreas de interés ambiental.	\$62,716,852.91	\$0.00
3 - 3 2	Implementación de acciones de descontaminación en corrientes hídricas superficiales priorizadas	\$32,350,997.00	\$0.00
3 - 4 1 6	Impulso al establecimiento de áreas protegidas planificadas en el departamento de Nariño (Convenio NCI 175 mayo 15)	\$14,117,028.00	\$0.00
Totales:		\$4,989,472,051.31	\$0.00



MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS No. 2

Vigencia: 2018

Fecha: 11/05/2018

APROBADA

Nombre:

Nit:

Documento Soporte No:AC5

Fecha: 11/05/2018

Observacion: ACUERDO 005 DEL 11 DE MAYO DEL 2018 POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018 DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS PROVENIENTES DE EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2017.

Identificacion Presupuestal	Descripcion	Tipo Modificacion	Credito	Contra Credito
3216 - 03020502 - 20	EXCEDENTES FINANCIEROS			
		Adicion al Presupuesto	\$4,726,227,512.31	\$0.00
3216 - 03020502 - 21	EXCEDENTES FINANCIEROS			
		Adicion al Presupuesto	\$263,244,539.00	\$0.00
			\$4,989,472,051.31	\$0.00

MARTIN REVELO
TECNICO ADMINISTRATIVO

ACUERDO No. 005 - 2018

Modif. Gastos N° 3.
Ingresos N° 2

11-V-18

"Por el cual se adiciona el presupuesto de la vigencia 2018 de Ingresos y Gastos con Recursos Propios provenientes de Excedentes Financieros vigencia 2017."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 EN EL LITERAL i) DEL ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES, EL ACUERDO No.026 DE 2010 QUE REGLAMENTA LA PROGRAMACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL DE CORPONARIÑO, EL ACUERDO No. 012 DE 2012 QUE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA EL MANEJO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO" Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 026 del 27 de septiembre de 2010 el Consejo Directivo aprobó el Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO.

Que el numeral 1.3 Excedentes Financieros del artículo 12 del Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO, establece que si como resultado del ejercicio de cierre fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, resultara un excedente financiero, estos recursos se incorporarán en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia en curso.

Que el Artículo 13 del Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO establece que las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal.

Que mediante Acuerdo No.016 del 30 de noviembre de 2017, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos con recursos administrados por la Entidad e incorporó los aportes de la Nación para la vigencia fiscal del año 2018.

Que durante la vigencia fiscal de 2017, se determinaron algunos saldos presupuestales que no se ejecutaron y que corresponden a contrapartidas y aportes sobre convenios de proyectos que se encuentran en ejecución y/o en proceso de liquidación.

Que la Tesorera General de la entidad certificó un valor calculado de \$4.989.472.051,31 de excedentes financieros vigencia 2017, el cual hace parte integral del presente acuerdo.

Que a fin de cumplir con las metas establecidas en los diferentes proyectos aprobados para el 2018, en el marco del Plan de Acción Institucional 2016 - 2019 y cubrir los faltantes en el presupuesto de gastos, se requiere incorporar tanto para funcionamiento como para inversión un monto de \$ 4.989.472.051,31 lo cual se sustenta en la exposición de motivos anexa que hace parte integral del presente acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el presupuesto de Recursos de Capital para la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" en la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/L (\$4.989.472.051,31), distribuidos de la siguiente manera:

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE-84 FINCA LOPE VIA LA CAROLINA - PBX 7309282-86 - FAX: 7309425
IPIALES: CARRERA 1A No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: 7733920 - FAX: 7733144
TUMACO: TERMINAL MARITIMO - ISLA EL MORRO - TEL: 7272347 - 7272087 - FAX: 7272086
TUQUERRES: CARRERA 13 No. 19-26 - 3ER PISO - TEL: 7280586
SOTOMAYOR: CENTRO MINERO - CEL.: 317 659 0520
BIBLIOTECA AURELIO ARTURO TEL.: 7265411 - SOTOMAYOR: CENTRO MINERO - CEL.: 317 659 0520
www.corponarino.gov.co

11 MAY 2

[Handwritten signature]

A. INGRESOS.

RUBRO	CONCEPTO	PARCIALES	SUBTOTALES	TOTAL
3	INGRESOS PROPIOS			
32	B. RECURSOS DE CAPITAL			4.989.472.051,31
325	RECURSOS DEL BALANCE		4.989.472.051,31	
3251	20 Excedentes Financieros	4.726.227.512,31		
3252	21 Excedentes Financieros	263.244.539,00		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adiciónese el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$894.701.845) distribuidos de la siguiente manera:

B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DETALLE	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A	FUNCIONAMIENTO		894.701.845,00
1	GASTOS DE PERSONAL	121.201.845,00	
2	GASTOS GENERALES	770.000.000,00	
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500.000,00	

ARTICULO TERCERO.- Adiciónese el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" en la suma de CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$4.94.770.206,31) M/L distribuidos de la siguiente manera:

11 MAY 2018

[Handwritten signature]

C. GASTOS DE INVERSIÓN

CODIGO	REC	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O RUBRO	PROYECTO	PROGRAMA
1		PLANIFICACION AMBIENTAL ARTICULADA E INTEGRAL		313.407.425,00
1.1	20	Ordenación de cuencas hidrográficas priorizadas	50.000.000,00	
1.2	20	Ordenamiento del recurso hídrico de fuentes hídricas priorizadas	263.407.425,00	
2		CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO		50.500.000,00
2.2	20	Asesoría, evaluación y seguimiento de asuntos ambientales en los procesos de planeación y ordenamiento de los entes territoriales	15.000.000,00	
2.4	20	Monitoreo y generación de lineamientos para el manejo de la calidad del aire	35.500.000,00	
3		GESTION DEL RECURSO HIDRICO		1.769.072.856,31
3.1	20	Implementación de acciones de conservación y restauración en el marco de la ordenación de las cuencas priorizadas	62.716.852,91	
3.1	21	Implementación de acciones de conservación y restauración en el marco de la ordenación de las cuencas priorizadas	38.282.361,00	
3.2	20	Implementación de acciones de descontaminación en corrientes hídricas superficiales priorizadas	1.170.418.263,00	
3.2	21	Implementación de acciones de descontaminación en corrientes hídricas superficiales priorizadas	32.350.997,00	
3.3	20	Administración y Seguimiento del Programa de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales	193.651.524,30	
3.4	20	Administración, monitoreo y seguimiento al uso y aprovechamiento del recurso hídrico	110.187.929,00	
3.5	20	Implementación de acciones de protección, recuperación o monitoreo del recurso hídrico en cuencas, a partir de los POMCAS o de los instrumentos de planificación de la Corporación (Art. 216 Ley 1450/11 TUA)	171.464.929,10	
4		BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS		753.983.712,00
4.1	20	Conocimiento de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos	110.000.000,00	
4.1	21	Conocimiento de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos	14.117.028,00	
4.2	20	Usos de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	287.102.952,00	
4.2	21	Usos de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	173.763.732,00	
4.3	20	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	169.000.000,00	
5		GOBERNANZA EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE		535.657.837,00
5.1	20	Control y seguimiento a la gestión de residuos sólidos	22.800.000,00	
5.2	20	Evaluación y seguimiento de Planes de Contingencia de Estaciones de Servicio	42.000.000,00	
5.3	20	Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Proceso Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	225.527.416,00	
5.3	21	Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Proceso Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	4.730.421,00	
5.4	20	Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Proceso Ordenación y Manejo de los Recursos Naturales	240.600.000,00	
6		DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO A LA GESTION POR PROCESOS		458.148.376,00
6.1	20	Planeación Institucional para la Gestión Ambiental	69.950.221,00	
6.2	20	Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional articulado con el MECI	80.000.000,00	
6.3	20	Mejoramiento de las rentas y gestión por proyecto	28.000.000,00	
6.4	20	Fortalecimiento del proceso misional Gestión Jurídica	134.000.000,00	
6.7	20	Seguimiento y evaluación del SGI y MECI	51.198.155,00	
6.8	20	Mantenimiento, operación y mejora del laboratorio de calidad ambiental bajo la norma NTC ISO/IEC 17025	25.000.000,00	
6.9	20	Fortalecimiento de la capacidad institucional para el cumplimiento de la Misión corporativa	70.000.000,00	
7		FOMENTO A LA PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE EN LOS		54.000.000,00
7.2	20	Fomento de tecnologías limpias en la minería del oro	54.000.000,00	
8		EDUCACION AMBIENTAL, PARTICIPACION Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL		160.000.000,00
8.1	20	Implementación de acciones de educación ambiental, participación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias, étnicas y ambientalistas	160.000.000,00	
TOTAL			4.094.770.206,31	4.094.770.206,31

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE-84 FINCA LOPE VIA LA CAROLINA - PBX 7309282-86 - FAX: 7309425

IPIALES: CARRERA 1A No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: 7733920 - FAX: 7733144

TUMACO: TERMINAL MARITIMO - ISLA EL MORRO - TEL: 7272347 - 7272087 - FAX: 7272086

TUQUERRES: CARRERA 13 No. 19-26 - 3ER PISO - TEL: 7280586

LA UNION: BIBLIOTECA AURELIO ARTURO TEL.: 7265411 - SOTOMAYOR: CENTRO MINERO - CEL.: 317 659 0520

www.corponarino.gov.co

11 MAY 2018



ARTICULO CUARTO.- Con base en el presente acuerdo, se autoriza al Director General a desagregar y distribuir los componentes de funcionamiento e inversión y realizar las modificaciones necesarias a que haya lugar, sin modificar los techos presupuestales definidos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

San Juan de Pasto, 11 MAY 2018


PRESIDENTE
SECRETARIA

Proyecto: Jimena Bolaños
Carlos Fernando Cadena
Yuli Recalde
Jackeline Narvaéz
Yolanda Urbano
Glenn García

Revisó: Tatiana Villareal
Jimena Bolaños
Carlos Fernando Cadena

**EXPOSICION DE MOTIVOS PARA LA ADICION DE RECURSOS AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO
VIGENCIA 2018**

De conformidad con los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 y la certificación suscrita por la Tesorera de la Entidad, liquidó Excedentes Financieros de la vigencia fiscal 2017, por valor de \$4.989.472.051,31 de los cuales se solicita aprobación al Honorable Consejo Directivo para adicionar al presupuesto de la presente vigencia fiscal un monto total de \$4.989.472.051,31 destinados para gastos de funcionamiento la suma de \$1.044.701.845 y para gastos de inversión \$3.944.770.206,31, como se sustenta en la presente **EXPOSICION DE MOTIVOS**.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

CORPONARIÑO para el normal funcionamiento de la entidad y para el cumplimiento de las metas trazadas en los proyectos que ejecuta en la vigencia 2018 requiere adicionar al PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS Y DE GASTOS, la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/L (\$4.989.472.051,31), con recursos del balance del ejercicio fiscal de la vigencia 2017.

COMPETENCIA

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño –CORPONARIÑO, es competente para conocer el presente asunto y para adicionar el presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos de la entidad, con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2017, en la suma de \$4.989.472.051,31, tal y como lo establece el Artículo 12 del Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO (Acuerdo 026 de septiembre 27 de 2010) que estipula que las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones.

ANTECEDENTES

En la vigencia fiscal 2017, después del cierre presupuestal quedaron saldos de reservas sin ejecutar y mayores ingresos, los cuales, efectuado el Balance del ejercicio fiscal de esa vigencia, ascienden a la suma de \$4.989.472.051,31, de acuerdo con la Certificación anexa, expedida por la Tesorera de la Entidad.

Que para poder ejecutar estos recursos de excedentes financieros, los mismos se deben adicionar al presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos de la Corporación, de la presente vigencia fiscal 2018.

JUSTIFICACION LEGAL DE LA ADICION

Teniendo en cuenta que el manejo de los recursos propios de la Corporación, se encuentran amparados por la autonomía que la Constitución reconoció a las CAR, en el artículo 317 y en consecuencia, se ordena darles el tratamiento jurídico de conformidad con la normatividad

aplicable; al respecto se tiene que, mediante el Acuerdo No. 026 de 27 de septiembre de 2010, el cual es una norma interna, especial y de obligatorio cumplimiento por parte de la Entidad, con el cual se debe auditar la ejecución de los recursos propios, se puede establecer que el programa presupuestal de la Corporación debe contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demandan como necesarios para su ejecución y operación, tal como se ha contemplado en el presupuesto de CORPONARINO, en las últimas vigencias y tal como lo hacen las demás CAR del país.

Mediante Acuerdo No.016 del 30 de noviembre de 2017, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos con recursos administrados por la Entidad e incorporó los aportes de la Nación para la vigencia fiscal del año 2018, por valor total de \$20.772.410.081; monto que sustenta la ejecución de los diferentes programas y proyectos orientados al cumplimiento del quehacer y misión institucional.

A la fecha de presentación del presente acuerdo, con los debidos movimientos presupuestales y la adición presentada en la presente sesión del Consejo Directivo, el presupuesto total de la entidad asciende a la suma de \$25.761.882.132, distribuido en Funcionamiento \$8.746.700.983 e Inversión \$ 17.015.181.149.

Con base en la certificación de excedentes expedida por la Tesorera de la Entidad, los cuales ascienden a la suma de \$4.989.472.051,31 y se encuentran libres de afectación, se solicita al Honorable Consejo Directivo autorizar la adición de \$4.989.472.051,31, los cuales se requirieren para fortalecer los diferentes proyectos para alcanzar las metas programadas o para cumplir con nuevas metas de acuerdo con los requerimientos institucionales.

En este marco la adición solicitada se realizará conforme al siguiente detalle, tanto en ingresos como en gastos para conservar el equilibrio presupuestal:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PARCIALES	SUBTOTALES	TOTAL
3	INGRESOS PROPIOS			
32	B. RECURSOS DE CAPITAL			4.989.472.051,31
325	RECURSOS DEL BALANCE			
3251	Excedentes Financieros	4.726.227.512,31		
3252	Excedentes Financieros	263.244.539,00		

2. PRESUPUESTO DE GASTOS

2.1. FUNCIONAMIENTO

JUSTIFICACION

Se requiere adicional al presupuesto de Gastos de funcionamiento la suma de \$1.044.701.845, con el fin de cubrir las necesidades de la presente vigencia, siendo necesario cubrir las necesidades totales de gastos de personal y gastos generales para el segundo semestre de 2018. Las explicaciones detalladas de cada rubro se presentan a continuación:

RUBRO: 1 – 10 GASTOS DE PERSONAL

REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
1 - 10	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	\$101.201.845 ✓	Estos recursos se requieren con el fin de cubrir el pago de los servicios técnicos y profesionales para el segundo semestre de la vigencia 2018 del personal contratado en las áreas de Tesorería, Contabilidad y Dirección, se anexa cuadro donde se desagrega diferentes objetos contractuales.

JUSTIFICACION

Desde la Subdirección Administrativa y Financiera se lideran procedimientos con el fin de administrar los recursos humanos, físicos y económicos de manera eficiente y eficaz para coadyuvar al cumplimiento de la misión institucional.

Con el fin de dar continuidad a las actividades que se vienen desarrollando, se requieren recursos financieros con el fin de cubrir los contratos para el segundo semestre de la vigencia 2018, del personal de las diferentes áreas que componen el proceso de apoyo Gestión Administrativa y Financiera, así: 7 técnicos y 8 tecnólogos para la ejecución de actividades de apoyo en gestión documental, recaudo, facturación, conciliaciones bancarias, talento humano, almacén, atención al usuario, seguimiento y transporte.

HONORARIOS

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
1 - 10	HONORARIOS (MANEJO DE RESPEL INDUSTRIAL Y RAEES)	\$20.000.000 ✓	Según la relación emitida por el gestor de inventarios, se hace necesario realizar la destinación de recursos para la disposición final de los residuos peligrosos, con el objetivo de mejorar el espacio físico acorde al Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, y realizar los respectivos ajustes contables de acuerdo a

las Normas Internacionales contables del Sector Público (NICSP).			
--	--	--	--

JUSTIFICACION

En CORPONARINO, se generan residuos peligrosos tales como: luminarias de mercurio, pilas, baterías, tonners de impresoras, RAES, los cuales comprenden residuos de computadores (CPU, pantallas, mouse, impresoras, UPS, reguladores de energía, cables), combustible y elementos contaminados con hidrocarburos (mantenimiento y operación de plantas eléctricas), entre otros; los cuales deben tener un manejo diferente al de los residuos ordinarios debido a las características de peligrosidad que presentan, por lo cual, se hace necesario implementar una gestión adecuada, iniciando con la cuantificación de los residuos que se generan mensualmente y cumpliendo con la normatividad ambiental vigente, en este caso el Decreto 1076 de 2015, título 6. Residuos peligrosos, mediante el cual, se establece la responsabilidad de los generadores de este tipo de residuos que va desde el almacenamiento temporal hasta su disposición final, disminuyendo los riesgos para la salud y el medio ambiente.

Adicionalmente, uno de los puntos más relevantes que se contemplan dentro de este Decreto, es el manejo de residuos peligrosos a través de empresas gestoras que cuenten con licencia ambiental para su recolección, transporte, almacenamiento y/o disposición final en el departamento de Nariño, garantizando todas las medidas y requerimientos técnicos que se puedan contemplar para cada tipo de residuo que se genere.

De igual forma, se debe tener en cuenta que CORPONARINO como autoridad ambiental debe dar ejemplo en el manejo de sus residuos de tipo peligroso desde su generación hasta su adecuada disposición final.

De acuerdo a lo anterior desde la Subdirección Administrativa y Financiera se adelantó cotización con uno de los principales proveedores de este servicio (EMAS) en el municipio de Pasto y se determinó que se requiriere \$20.000.000 para la disposición final de los residuos peligrosos mencionados anteriormente.

RUBRO: 1 - 20 GASTOS GENERALES

MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES



RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
1 - 20	MANTENIMIEN TO DE BIENES INMUEBLES	\$270.000.000	Se requieren \$120.000.000 para realizar la adecuación del sistema de aguas residuales que solucione de manera eficiente los problemas de contaminación, dar cumplimiento a los acuerdos laborales celebrados con los sindicatos de Corponariño y evitar posibles demandas a futuro por este incumplimiento. Se requieren \$150.000.000 para financiar el Convenio suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria y Corponariño para la constitución de un patrimonio autónomo que permita solucionar las necesidades de sede administrativa en Costa Pacífica.

JUSTIFICACIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, celebró en el año 2016 el convenio interadministrativo No. 438 del 07 de Diciembre de 2016 con EMPOPASTO S.A. E.S.P, y como resultado del objeto principal, entregó a la corporación las memorias de diseño de alcantarillado separado, las especificaciones técnicas correspondientes, el presupuesto de la obra y los demás estudios que hacen parte del documento como herramienta clave para el mejoramiento del sistema de aguas residuales.

En atención a los requerimientos realizados por los sindicatos y las necesidades básicas de los funcionarios y contratistas que laboran en la sede central Pasto, se evaluó la posibilidad de realizar la adecuación del sistema de Aguas Residuales que supla las necesidades requeridas por la entidad la cual estaría alrededor de \$120'000.000.

La Corporación Autónoma Regional de Nariño ha identificado las necesidades que en materia de infraestructura física presenta la sede de su Centro Ambiental ubicado en el municipio de Tumaco entregada a título de comodato por parte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS desde la vigencia 2015, teniendo en cuenta las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, conforme lo prevé el artículo 2° de la ley 1753 de 2015, en lo que hace referencia al componente f. "Infraestructura física para la gestión pública" de la Estrategia Transversal de Buen Gobierno en el cual la Agencia estructuró un modelo de gestión de sus proyectos inmobiliarios a partir de un esquema fiduciario, en el que las entidades que presentan necesidades en materia de infraestructura para el funcionamiento de sus sedes

administrativas o misionales, aportan inmuebles y recursos financieros a los patrimonios autónomos constituidos por la Agencia.

Corporariño suscribió el CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN con la Agencia Nacional Inmobiliaria, que contempla la asesoría especializada en la formulación, estructuración y ejecución de los proyectos inmobiliarios a desarrollar en esta sede que garantizan la satisfacción de la necesidad presentada y ejecutar el proyecto inmobiliario requerido por Corporariño en el municipio de Tumaco, por lo cual se requiere \$150.000.000 para financiar inicialmente el convenio suscrito entre las partes.

RUBRO: 1 – 20 GASTOS GENERALES

TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
1 - 20	ASOCARS	\$3.500.000	Dentro de la destinación presupuestal de la cuota anual de pago a Asocars, quedo un faltante de \$3.500.000, los cuales deben ser cubiertos para cumplir con esta obligación de Corporariño en la presente vigencia.

JUSTIFICACION

CORPONARIÑO en lo referente al pago del aporte ordinario de la vigencia 2018 realizó un abono por la suma de \$ 16.434.000, quedando un saldo a la fecha por valor de \$ 3.500.000. Cuando se realizó la proyección del presupuesto de gastos vigencia fiscal 2018 en la vigencia 2017 se requirió la cotización del aporte ordinario de ASOCARS, sin embargo, la Entidad en esta fecha no respondió al requerimiento no obstante se dejaron presupuestados los recursos para cubrir esta obligación, los cuales según cuenta de cobro enviada por ASOCARS no alcanzan a cubrir el pago total de la obligación.

RUBRO: 1 – 20 GASTOS GENERALES

SERVICIO DE VIGILANCIA



RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
1 - 20	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$300.000.000	Se hace necesario adicionar este rubro por cuanto se requiere garantizar la continuidad de este servicio durante el segundo semestre de la vigencia 2018 en la Sede Central y Centros Ambientales.

JUSTIFICACION

La Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, en cumplimiento de sus actividades misionales cuenta con instalaciones físicas en los diferentes Municipios de Nariño, en los cuales se requiere contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para protección de los bienes y de las personas que laboran y visitan las instalaciones de CORPONARIÑO.

CENTROS AMBIENTALES DE CORPONARIÑO Y COBERTURA

CENTRO AMBIENTAL	MUNICIPIO SEDE	COBERTURA
NORTE	La Unión	La Cruz, La Unión, San Pablo Belén, Taminango, San Pedro de Cartago, San Bernardo, Albán, El Tablón de Gómez, Arboleda, Colon, San Lorenzo, Leiva, Policarpa, El Rosario, Cumbitara
SUR	Ipiales	Ipiales, Pupiales, Potosí, Aldana, Iles, El Contadero, Gualmatan, Cumbal, Guachucal, Cuaspud, Cordoba, Puerres
SUR OCCIDENTE	Túquerres	Tuquerres, Imues, Ricaurte, Mallama, Ospina, Sapuyes, Guiatarilla, La Llanada, Santacruz, Providencia, Samaniego, Los Andes, Linares
COSTA PACÍFICA	Tumaco	Tumaco, Olaya Herrera, La Tola, Barbacoas, El Charco, Santa Bárbara, Roberto Payan, Francisco Pizarro, Magüi, Mosquera

SEDE CENTRAL	San Juan de Pasto	San Juan de Pasto
		Centro de Proyecto Piloto
Pasto, Nariño, La Florida, Sandona, Ancyua, El Tambo, El Peñol, Tangua, Yacuanguer, Funes Chachagui, Buesaco		



CORPONARINO, cuenta con un patrimonio, representado en los diferentes bienes muebles e inmuebles los cuales deben custodiar y vigilar ante cualquier acto delictivo que se pueda presentar en el ejercicio de sus funciones, por lo anterior se requiere de la protección y custodia de sus intereses patrimoniales y de sus bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo su responsabilidad y custodia, como también brindar la seguridad del talento humano que labora en dichas instalaciones, de las personas y de la comunidad en general que ingresan a la Entidad, buscando los servicios que presta la Corporación.

Dentro de la Planta de personal de CORPONARINO, no se dispone de cargos con funciones y responsabilidades de seguridad y vigilancia, con el perfil requerido y con el tiempo disponible para adelantar estas labores tanto en la sede central como en los centros ambientales de la Corporación, por lo tanto, existe la necesidad de contratar este tipo de servicios con una empresa especializada y legalmente constituida.

De conformidad con lo anterior, el contrato de vigilancia tiene una duración hasta el 25 de agosto de 2018; haciéndose necesario adelantar la respectiva contratación, para lo cual se efectuó el análisis del sector, teniendo en cuenta las tarifas establecidas mediante Circular No. 20183200000015 del 03-01-2018, para contratación de servicios de vigilancia privada, además se incluyó el costo de medios de apoyo a través de circuito cerrado de televisión en la cotización emitida por la compañía de vigilancia y seguridad privada VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA, obteniendo los siguientes costos:

Puntos de vigilancia

SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
Dos (2) puntos de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes / 24 horas diarias, supervisión controlada 24 horas al día, con armamento y con equipo de comunicación, (PASTO)	2
Un (1) punto de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes / 24 horas diarias, supervisión permanente, con armamento y con equipo de comunicación, (TUMACO)	2
Un (1) punto de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes / 24 horas diarias, supervisión permanente, con armamento y con equipo de comunicación, (IPALES)	1
Un (1) punto de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes / 24 horas diarias, supervisión permanente, con armamento y con equipo de comunicación, (LA UNION)	1
Un (1) punto de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes / 24 horas diarias, supervisión permanente, con armamento y con equipo de comunicación, (SOTOMAYOR)	1
Un (1) punto de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes / 24 horas diarias, supervisión permanente, con armamento y con equipo de comunicación, (CHIMAYOY)	1



Un (1) punto de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada de doce (12) horas diurnas sábados, domingos y festivos con armamento y con equipo de comunicación. (CHIMAYOY)	1
Un (1) punto de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes / 24 horas diarias, supervisión permanente, con armamento y con equipo de comunicación. (TUQUERRES)	1

Según cotizaciones allegadas se estima un valor mensual para la prestación del servicio de \$70.000.000 aproximadamente, por lo tanto, se requiere \$300.000.000 para la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad privada hasta el primer trimestre de la vigencia 2019 evitando inconvenientes contractuales a inicio de año.

RUBRO: 1 – 20 GASTOS GENERALES

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
1 - 20	FACTURACION ELECTRONICA Y SOFTWARE CONTABLE	\$200.000.000	De acuerdo al Decreto 2242 de 2015 y Resolución 000072 de 2017, Corponariño está obligado a realizar la implementación de la factura electrónica a los servicios gravados con IVA; de igual manera los procesos de auditoria y seguimiento realizados tanto externa como internamente, han identificado debilidades en el actual software de gestión administrativa, por lo que se requiere dar inicio al proceso de modernización de la entidad en esta área.

JUSTIFICACION

La facturación electrónica corresponde a un deber legal que todo proveedor de servicios deberá cumplir. Con la expedición del Decreto 2242 en el 2015, y las fechas que se definieron con la reforma tributaria del 2016, Ley 1819, se determinó que todos los responsables de declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica (FE), como una propuesta de evolucionar y masificar el proceso de facturación y un mecanismo anti-evasión.

La factura electrónica tiene los mismos efectos legales que una factura en papel, solo se expide y recibe en formato electrónico. En otras palabras, es un documento que soporta transacciones de venta bienes y/o servicios y que operativamente tiene lugar a través de

sistemas computacionales y/o soluciones informáticas permitiendo el cumplimiento de las características y condiciones en relación con la expedición, recibo y conservación.

De esta manera se reglamentó que, a partir de enero del 2019, todas las empresas están obligadas a implementar la Factura Electrónica como única forma de registro contable en sus transacciones.

Por otra parte, la auditoría financiera realizada por la CGR en la vigencia 2017, determinó falencias en diferentes procesos, lo cual se relacionó directamente con la falta de software actualizado que garantice que los procesos administrativos, contables y financieros que se surten en la entidad cuenten con controles y registros confiables. CORPONARINO actualmente cuenta con un software denominado PCT, el cual incluye módulos referentes a FACTURACIÓN, ALMACEN, INGRESOS, CARTERA, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, los cuales presentan dificultades en la convergencia a las NICSP, además presenta limitaciones y retraso en la información que reporta.

Atendiendo las necesidades de CORPONARINO en la emisión de información contable confiable para la toma de decisiones, el equipo directivo determinó como prioritario la modernización del software a fin de dar cumplimiento a las exigencias legales, solución a los hallazgos realizados por la CGR, y garantizar la mejora continua de los procesos que conforman el SGI.

En este sentido la Subdirección Administrativa y Financiera, ha identificado los proveedores debidamente certificados por la DIAN para la prestación de servicios de facturación electrónica, con quienes se han adelantado contactos telefónicos a fin de obtener soluciones integrales a la problemática identificada. En este sentido se considera necesario apropiarse el valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) con recursos de excedentes que permitan la adquisición de los servicios de facturación electrónica, aunados a un software que cumpla con las exigencias establecidas por el desarrollo informático y tecnológico y permita mejorar considerablemente el reporte de información contable y financiera además del cumplimiento, actualización y convergencia bajo el marco normativo de las NICSP.

2.2. INVERSIÓN

PROGRAMA 1: PLANIFICACION AMBIENTAL ARTICULADA E INTEGRAL

Proyecto: Ordenación de Cuencas Hidrográficas

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
1.1-20	Ordenación de Cuencas Hidrográficas	\$50.000.000	En los procesos de formulación de los POMCA de los ríos Guátara y Juanambú se requiere adelantar los procesos de consulta previa con nuevos cabildos indígenas para lo cual se debe realizar la contratación de la logística y

			acompañamiento necesario para dicho proceso.
--	--	--	--

JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que durante el desarrollo del proceso de consulta previa de los POMCA de los ríos Guáitara y Juanambú, dos nuevos cabildos indígenas certificados por el Ministerio del Interior, solicitaron ser incluidos dentro de este proceso, solicitudes que se aceptaron posterior a la certificación No. 0417 del 2 de mayo de 2017 del Ministerio del Interior, para esto se hace necesario la solicitud adicional de estos recursos con el fin de cubrir los gastos derivados de la solicitud de dichos cabildos y agotar la etapa de consulta previa con los cabildos: Montaña de Fuego y el Cabildo de Catambuco.

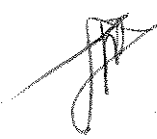
En la cuenca del río Guáitara, se surtió la etapa de protocolización con 20 comunidades en el mes de agosto del 2017 quedando pendiente la comunidad de Montaña de Fuego del municipio de Tangua, la cual fue certificada por el Ministerio del Interior en el mes de Mayo del mismo año. Con esta comunidad se debe surtir las etapas de: IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACION DE PREACUERDOS, PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS Y ETAPA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Para el caso de la cuenca de Juanambú en el mes de Mayo del 2018 el Ministerio del Interior agendo la reunión para protocolización con 6 comunidades indígenas. Debido a que la comunidad de Catambuco fue certificada por el Ministerio Interior en el mes de Mayo del 2017 se tiene pendiente surtir las etapas de: PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS Y ETAPA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, por lo tanto los recursos solicitados se requieren para darle continuidad a este proceso.

Proyecto: Ordenamiento del recurso hídrico de fuentes hídricas priorizadas.

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
1.2-20	Ordenamiento del Recurso Hídrico de Fuentes Hídricas Priorizadas	\$263.407.425	Estos recursos corresponden a recursos de excedentes de tasa retributiva con destinación específica para ordenamiento del recurso hídrico. Al contar con Planes de Ordenamiento de recurso hídrico formulados, se cuenta con instrumentos de planificación del recurso hídrico en términos de calidad y cantidad, que permiten la administración adecuada del recurso mitigando los riesgos ambientales que actualmente sufre el recurso hídrico en el departamento de Nariño.

JUSTIFICACION



Teniendo en cuenta lo anterior, CORPONARINO en el área de su jurisdicción, y en cumplimiento de las directrices, pautas y regulaciones expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, apuntando hacia la armonización entre el ejercicio de la autoridad ambiental y el desarrollo productivo sostenible que por definición se establece en el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1753 de 2015), así como en la Política de Gestión Integral del Recurso Hídrico (Política GIRH 2010) debe continuar con la ejecución del programa de formulación de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH.

Una vez realizada la fase de diagnóstico del plan de ordenamiento del recurso hídrico en el cual se dio a conocer la situación actual de los once afluentes priorizados del Lago Guamez, se da paso a la fase de prospectiva la cual según el decreto 1076 de 2015 establece que, a partir de los resultados del diagnóstico, se deben identificar los usos potenciales del recurso en función de sus condiciones naturales y los conflictos existentes o potenciales.

Para tal efecto se deben aplicar los modelos de simulación de la calidad del agua para varios escenarios probables, los cuales deben tener como propósito la mejor condición natural factible para el recurso. Los escenarios empleados en la simulación, deben incluir los aspectos ambientales, sociales, culturales y económicos, así como la gradualidad de las actividades a realizar, para garantizar la sostenibilidad del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico.

Finalmente en la fase de formulación, la autoridad ambiental competente, con fundamento en la información obtenida del diagnóstico y de la identificación de los usos potenciales del cuerpo de agua y/o acuífero, elaborará un documento que contenga como mínimo los aspectos a que se refiere el numeral 4 del Artículo 2.2.3.3.1.8 del decreto 1076 de 2015. En esta etapa se da la materialización para dar solución a una serie de problemáticas identificadas y analizadas, a los cuales se establece estrategias y proyectos en búsqueda de la sustentabilidad ambiental aplicado a los once afluentes priorizados.

Con la finalidad de contribuir a los procesos que se realizan a través del proyecto, se requiere la contratación de un laboratorio acreditado para el análisis físico químico de las corrientes hídricas priorizadas, así mismo es necesario elaborar el documento de priorización de fuentes hídricas a ordenar de acuerdo con el Artículo 2.2.3.3.1 del decreto 1076 de 2015 y adelantar la actualización de documentos PORH formulados antes de la emisión de la Guía Técnica para la Formulación de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico del MADS 2014.

PROGRAMA 2: CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO

Proyecto: Asesoría, evaluación y seguimiento de asuntos ambientales en los procesos de planeación y ordenamiento de los entes territoriales.

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
2.2 – 20	Asesoría, evaluación y seguimiento de asuntos ambientales en los procesos de planeación y	\$15.000.000	Segun el Plan de acción Institucional está establecido como meta la actualización de determinantes ambientales 2018, de acuerdo a los lineamientos del MADS, Producto que será punto de referencia para



	ordenamiento de los entes territoriales.		todas las Entidades Territoriales del Departamento de Nariño. La corporación en este segundo semestre debe articularse con entidades públicas del orden regional y nacional para hacer uso y actualización de la información técnica ambiental enfocada al territorio del departamento de Nariño, para ello es necesario garantizar la continuidad de la contratación de los servicios profesionales como geógrafo con énfasis en planificación regional.
--	--	--	--

JUSTIFICACIÓN

Las determinantes ambientales son el punto de referencia para los entes territoriales del departamento y demás partes interesadas de los lineamientos a tener en cuenta en los esquemas y planes de ordenamiento territorial, al hacer su actualización se cuenta con un insumo superior para concertar los asuntos exclusivamente ambientales y contribuir en la actualización de los instrumentos de planificación de la jurisdicción.

Para el desarrollo de la segunda fase se deben realizar fichas técnicas de manera participativa con los municipios del departamento de Nariño, además se debe trabajar en la inserción de las determinantes ambientales, la gestión del riesgo y el cambio climático en los instrumentos de planificación de desarrollo y de ordenamiento territorial municipal, a través de procesos de asesoría, acompañamiento y capacitación.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere de estos recursos para garantizar la continuidad en el segundo semestre de 1 profesional en Geografía con énfasis en planificación regional.

Proyecto: Monitoreo y generación de lineamientos para el manejo de la calidad del aire.

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
2.4 – 20	Monitoreo y generación de lineamientos para el manejo de la calidad del aire	\$35.500.000	El ejercicio de la Autoridad Ambiental, ha permitido regular al sector productivo generador de emisiones fijas y móviles, lo cual ha redundado en el cumplimiento de los estándares permisibles en la normatividad ambiental vigente. Estos recursos se requieren a fin de cubrir el pago para el segundo semestre de la vigencia 2018 de la prestación de los servicios de 4 profesionales en el área de

			ingeniería ambiental y 1 tecnólogo, a fin de dar continuidad al proyecto.
--	--	--	---

JUSTIFICACION

El obligatorio cumplimiento de la normatividad ambiental vigente como lo establece el Decreto 1076 del 2015, La Política de Calidad del Aire, la Resolución 601 de 2006, la Resolución 610 de 2006, la Resolución 619 de 1997 y la Resolución 627 de 2006 y demás decretos reglamentarios, obliga a que la Autoridad Ambiental lidere los procesos de control y gestión de la calidad del aire en su jurisdicción.

CORPONARINO ha venido desarrollando acciones para el control de la calidad del aire, permitiendo establecer contratos de comodato, con el MINISTERIO DE AMBIENTE a través de la cual se disponen los equipos necesarios para generar una línea base de información confiable, la cual esta soportada sobre la acreditación del laboratorio en los métodos de emisión, generadores de emisión de calidad del aire. Como contraprestación, Corporarinho, se presentó la necesidad de mantenimiento preventivo de dichos equipos, no obstante para esta vigencia lo cual se hace necesario la adición de recursos económicos con el fin de garantizar la puesta a punto del equipo y la continuidad de las actividades programadas en el proyecto.

Adicionalmente en el nuevo PAI 2016-2019 se ha incorporado la gestión de calidad del aire del área misional al proceso de gestión, enfocando este componente dentro del amplio marco del cambio climático. Conforme a lo anteriormente expuesto, se requiere dar continuidad para el segundo semestre de la vigencia 2018, a la contratación de 4 profesionales en el área de ingeniería ambiental y 1 tecnólogo, a fin de cumplir con las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional.

PROGRAMA 3: GESTION DE RECURSO HIDRICO

Proyecto: Ordenación y manejo de las Cuencas de los ríos: Pasto, Guamués, Juanambu, Gualitara, Guisa, Mayo, Mira y Mataje.

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
3. 1.1-20	Implementación de estrategias de restauración ecológica en áreas de interés ambiental.	\$62.716.852,91	Corporarinho cuenta con una producción de 800.000 plántulas con corte a 25 de junio de 2018, destinadas a actividades de restauración en áreas de interés ambiental. Se requieren los recursos para dar continuidad a la contratación durante el

			segundo semestre de la vigencia 2018 de los servicios de mano de obra no calificada para producción de Material Vegetal en los viveros de CORPONARIÑO (La Unión, Pasto, San Juan) que asegure la producción y disponibilidad de 150.000 plántulas adicionales que contribuyen al cumplimiento de las metas de restauración de la presente vigencia.
--	--	--	---

JUSTIFICACION

Considerando que desde la Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental , se formula, gestiona y ejecuta proyectos que son susceptibles de ser financiados por diferentes fuentes como el FCA, FONAM, Sistema General de Regalías, así como la suscripción de convenios ocasionales con diferentes entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos se relacionan con el establecimiento, conservación, protección, mantenimiento y restauración de coberturas vegetales e implementación de incentivos a la conservación (Unidades Productivas Agroecológicas Sostenible UPAS) en zonas vulnerables a procesos erosivos y zonas de recarga hídrica y teniendo en cuenta la ya conocida problemática ambiental que viven los diferentes municipios de Nariño, especialmente la relacionada con la deforestación, incendios forestales y protección de zonas susceptibles a la erosión y remoción de masa, la Corporación realiza la donación de material vegetal a alcaldías municipales, juntas de acción comunal, juntas administradoras de acueductos y otras organizaciones en general, a través de figuras administrativas como convenios, cartas de intención, acuerdos mancomunados, entre otras; se debe tener habilitados los viveros de la Entidad para la producción de material vegetal, toda vez que la disposición de contrapartidas para la ejecución de varios convenios y proyectos se realiza en bienes y servicios, generalmente material vegetal para la implementación de huertos leñeros y coberturas vegetales para la restauración en los diferentes ecosistemas priorizados.

Para dar cumplimiento a las metas PAI y los objetivos dentro de cada uno de estos proyectos, la Corporación realiza un esfuerzo técnico y financiero para disponer del material vegetal requerido, para lo cual debe contratar servicios de mano de obra no calificada que cuente con experiencia para desarrollar actividades como: acondicionamientos de germinadores, siembra de semillas, trasplante, desyerbe manual de germinadores, control y prevención de plagas y enfermedades, cargue y descargas de material vegetal, llenado de bolsas y riego. De ahí que, los recursos solicitados para esta actividad cubren la producción de 150.000 plántulas de especies nativas, exóticas y ornamentales.

Proyecto: Implementación de estrategias de restauración ecológica en áreas de interés ambiental (Transferencias del Sector Eléctrico)

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES

3.1.4-21	Implementación de estrategias de restauración ecológica en áreas de interés ambiental (Transferencias del Sector Eléctrico)	\$38.282.361	Estos recursos provienen de Transferencias del Sector Eléctrico y deben destinarse a procesos de restauración, rehabilitación y recuperación de coberturas vegetales en áreas de ecosistemas priorizados para la conservación del recurso hídrico en la cuenca del Río Mayo. En relación a los recursos de excedentes por este concepto se requiere adicionar en su totalidad a este proyecto específicamente con el fin de contribuir con el cumplimiento de metas PAI.
----------	---	--------------	--

JUSTIFICACION

Esta solicitud se justifica, toda vez que en el año 2017 no fue posible dar cumplimiento a la meta PAI del indicador "Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y recuperación (IMG Res.667/16) – Transferencias Sector Eléctrico" considerando la limitación de recursos financieros, dicha meta se estableció en 40 ha de las cuales fueron cumplidas 32 ha. Cabe resaltar que, de las 32 hectáreas en proceso de restauración, 24 hectáreas fueron ejecutadas con recursos de transferencias del sector eléctrico, las 8 hectáreas restantes se ejecutaron en articulación con el Consorcio Rubau Solarte RS y se encuentran localizadas en el corregimiento de Briseño en el municipio de San Pablo.

Así las cosas, en el desarrollo de procesos de rehabilitación ecológica con diversas estrategias y herramientas de manejo del paisaje HMP y Reforestación para la Restauración (RPR) para la vigencia 2018, se debe dar cumplimiento a las áreas priorizadas para este año y a la meta rezagada de 2017 establecidas en un total de 63 ha, con los recursos solicitados de excedentes la corporación cumple con la restauración de 8 ha.

Proyecto: Implementación de acciones de descontaminación en corrientes hídricas superficiales priorizadas.

RUBRO	DENOMINACION N DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
3.2-20	Implementación de acciones de descontaminación en corrientes hídricas superficiales priorizadas.	\$1.170.418.263 Rec. 21 \$32.350.997	Son recursos de destinación específica y corresponden a la cofinanciación de proyectos de los siguientes órdenes, se pretende contribuir a la disminución progresiva de la contaminación que actualmente sufren las fuentes hídricas en el departamento de Nariño, además del cumplimiento de los compromisos establecidos por los Municipios respecto a las metas de descontaminación y finalmente el cumplimiento de los objetivos de calidad, como también apoyar las acciones diferentes



			descontaminación, establecidas dentro de los documentos PSMV aprobados por la Corporación.
--	--	--	--

JUSTIFICACION

El decreto 1076 del 2015 establece que los recaudos de la tasa retributiva por vertimientos al agua se destinarán a proyectos de inversión en descontaminación hídrica y monitoreo de la calidad del agua.

Los recursos que invierten los municipios en saneamiento son escasos frente a las necesidades presentes en cada territorio; las fuentes hídricas se ven deterioradas por la gran cantidad de vertimientos líquidos y basuras depositadas, la poca conciencia ambiental y cultural de los habitantes de nuestra región.

El Consejo Directivo de la Corporación expidió el Acuerdo 023 de noviembre de 2016 con el fin de establecer inversiones en materia de descontaminación hídrica en el Departamento a través de la cofinanciación de proyectos cuyos objetivos sean la disminución de dicha contaminación.

En ese sentido, los proyectos a cofinanciar deberán articularse con los planes, políticas y programas de desarrollo sectorial y regional, ser coherentes con el PGAR y el PAI; aportar al cumplimiento de los objetivos de calidad de la corriente receptora, cumplir los requisitos del Acuerdo 007 de marzo 14 de 2016. Cabe aclarar que únicamente se cofinanciaran proyectos orientados a la inversión y pre-inversión en Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, construcción de interceptores y emisarios finales, y proyectos aplicados al monitoreo del recurso hídrico para garantizar la calidad de las fuentes superficiales en el departamento de Nariño.

Proyecto: Administración y Seguimiento del Programa de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales.

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
3.3-20	Administración y Seguimiento del Programa de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales.	\$183.651.524,30	Recursos que corresponden al 10% de excedentes por tasas retributivas y que deben destinarse específicamente a: actividades de control y seguimiento a vertimientos y atención oportuna a denuncias ambientales en esta materia a fin disminuir la contaminación de corrientes hídricas por vertimientos puntuales. Estos recursos se solicitan a fin de cubrir el pago de la prestación de los servicios en el segundo

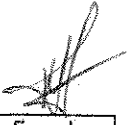
			semestre de la vigencia 2018, de 13 profesionales en el área de ingeniería ambiental, 2 en el área de ingeniería civil, 1 técnico y 1 auxiliar, a fin de dar continuidad al proyecto.
--	--	--	---

JUSTIFICACION

CORPONARINO para la vigencia 2018, continua con la realización de controles y monitoreo a los usuarios que se encuentran dentro de los diferentes sectores productivos como el sector panelero, avícola, porcícola, cultiembres, rellenos sanitarios, lavautos, cafetero, establecimientos Hospitalarios, y los pertenecientes al sector servicios a través del seguimiento a los PSMV. En este aparte es importante mencionar que para el seguimiento a estos usuarios se requieren contar con el personal y la logística necesaria, en las zonas Centro, Norte, Sur, Costa Pacífica y Suroccidente del Departamento, a fin de lograr una mayor cobertura, lo cual justifica la solicitud de recursos adicionales para garantizar la continuidad de la contratación en el segundo semestre de la presente vigencia así: 13 profesionales en el área de ingeniería ambiental, 2 profesionales en el área de ingeniería civil, 1 técnico y 1 auxiliar.

Proyecto: Administración, monitoreo y seguimiento al uso y aprovechamiento del recurso hídrico.

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
3.4 – 20	Administración, monitoreo y seguimiento al uso y aprovechamiento del recurso hídrico.	\$110.187.929 Rec. Propios: \$73.000.000 Rec. Dest: \$37.187.929	Dentro del proceso de concesiones en el trámite como en las visitas de control y monitoreo la Corporación apoya la implementación de obras que permitan regular el caudal concedido y al mismo tiempo mejorar los sistemas de abastecimiento de agua de las poblaciones, principalmente rurales. A través del componente que se denomina Plan de uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA) se logra establecer herramientas que permiten disminuir los índices de agua no contabilizada y las pérdidas en los diferentes sistemas de abastecimiento de acueductos a nivel departamental.



			Estos recursos se requieren a fin de cubrir el pago de la prestación de los servicios para el segundo semestre de la vigencia 2018, de 4 profesionales en el área de ingeniería ambiental, 1 tecnólogo, 8 técnicos y 3 auxiliares, a fin de dar continuidad al proyecto
--	--	--	---

JUSTIFICACION

Las acciones establecidas para el proyecto Administración, monitoreo y seguimiento al uso y aprovechamiento del recurso hídrico, se encuentran enmarcadas dentro de la normatividad ambiental vigente y corresponden a Concesiones de agua procedimiento legal establecido en el Decreto Ley 2811 de 1974, reglamentado en el Decreto 1076 de 2015, por lo tanto se orientan a la implementación de las medidas definidas en la reglamentación de los procesos de ocupación, uso y manejo del recurso hídrico teniendo en cuenta la conservación de áreas estratégicas que permiten el abastecimiento de los diferentes acueductos a nivel rural y urbano, haciendo efectiva la capacitación enfocada al uso adecuado del recurso agua en las diferentes localidades del departamento de Nariño y aplicando el instrumento económico Tasa de Uso como instrumento de gestión en el logro de los objetivos ambientales de uso sostenible del recurso, tomando como mecanismo de verificación las acciones de control y seguimiento a los compromisos establecidos en los cronogramas de actividades aprobados mediante Actos Administrativos (PUEAA).

Teniendo en cuenta lo anterior para el año 2018, se debe realizar acciones de control y monitoreo a los diferentes proyectos en el marco de los compromisos establecidos en las Resoluciones de concesión de agua y en los Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, además de velar por su cumplimiento, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, por lo cual se hace necesario garantizar la continuidad de la contratación del personal que garantice el seguimiento y monitoreo durante el segundo semestre de la presente vigencia así: 4 profesionales en el área de ingeniería ambiental, 1 tecnólogo, 8 técnicos y 3 auxiliares, toda vez que las actividades ejecutadas a través de este proyecto contribuyen directamente con el cumplimiento de la misión y visión Corporativos y los compromisos pactados con la Contraloría en los planes de mejora.

Proyecto: Implementación de acciones de protección, recuperación o monitoreo del recurso hídrico en cuencas, a partir de los POMCAS o de los instrumentos de planificación de la Corporación (Art. 216 Ley 1450/11 TUA)

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
3-5 20	Implementación de acciones de protección, recuperación o monitoreo del recurso hídrico en	\$171.464.929,10	Estos recursos provienen de Tasa de Uso de Agua y son destinados para fortalecer la Restauración de zonas de recarga hídrica contribuyendo al cumplimiento de la meta total de restauración de la

	cuencas, a partir de los POMCAS o de los instrumentos de planificación de la Corporación (Art. 216 Ley 1450/11 TUA)		Entidad para la vigencia 2018 (765 ha) contemplados en los proyectos 3.1. Implementación de acciones de conservación y restauración en el marco de las cuencas prioritizadas y 3.5 Implementación de acciones de protección, recuperación o monitoreo del recurso hídrico en cuencas, a partir de los POMCAS o de los instrumentos de planificación de la Corporación (Art. 216 Ley 1450/11 TUA)
--	---	--	--

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la Tasa de Uso del Agua (T.U.A.) posee un doble carácter, el cual es un instrumento de gestión para el logro de objetivos ambientales relacionados con la conservación y uso eficiente del agua; los recursos de la T.U.A son destinados a inversiones ambientales los cuales garantizarán la renovación del recurso vegetal en zonas de recarga hídrica que abastecen del recurso a los acueductos veredales. Por ello se hace necesario fortalecer con recursos económicos la buena labor que se ha venido realizando para ampliar el número de hectáreas y de esta manera acrecentar la oferta ambiental en el departamento de Nariño.

Con los recursos iniciales más los solicitados de excedentes Corporarino cumple con la restauración de 106 ha garantizado la conservación de las áreas de interés ambiental.

PROGRAMA 4: BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS

Proyecto: Implementación de acciones para la conservación de especies Valores Objeto de Conservación, acorde con sus planes de manejo

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
4 1 2-20	Implementación de acciones para la conservación de especies Valores Objeto de Conservación, acorde con sus planes de manejo	\$50.000.000	La Corporación teniendo en cuenta las acciones contempladas en el plan de conservación del oso andino derivado del convenio con Ecopetrol, el cual finalizó en la vigencia 2016, adelanta acciones para la conservación de Oso Andino, por lo tanto se requiere estos recursos de excedentes

			para dar continuidad con la implementación de acciones piloto en predios priorizando donde se tienen identificado conflicto de hombre con el oso andino.
--	--	--	--

JUSTIFICACION

Con base en el documento del Plan de Conservación derivado del Convenio Corponariño-Ecopetrol en el cual se desarrollaron acciones para la conservación del oso andino en las áreas de Ovejas Tauso y Cerro Negro San Francisco, en la presente vigencia la Corporación adelanta la aplicación del plan de conservación mediante la identificación de fincas piloto priorizadas (predios) con conflicto del oso como estrategias de mitigación del conflicto. Los recursos solicitados de excedentes son necesarios para la continuidad de esta etapa contribuyendo a disminuir el conflicto hombre – oso.

Proyecto: Estudios técnicos y acciones para la conservación de los recursos naturales en áreas estratégicas (artículo 174 ley 1753 de 2015)

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
4.1.3-20	Estudios técnicos y acciones para la conservación de los recursos naturales en áreas estratégicas (artículo 174 ley 1753 de 2015)	\$60.000.000	Usuarios vinculados con estrategia nacional BanCO2: La corporación realiza la gestión de recursos para beneficiar familias en zonas de interés ambiental mediante aportes del sector público y privado al igual que el seguimiento de las áreas en conservación que pertenecen a estas familias. Por lo cual se hace necesario la apropiación de \$20.000.000 para continuar con la contratación de los servicios profesionales para cumplir con este objetivo que contribuye Fortalecimiento de la estrategia, PSA BanCO2. Número de mapas de prioridades de conservación para Nariño elaborados: Corponariño en una primera fase adelanto la identificación

JUSTIFICACION

Usuarios vinculados con estrategia nacional BANCO2

			de áreas prioritarias para la conservación de los recursos naturales en el municipio del tambo, en la vigencia 2018 se da continuidad al proceso en los municipios de Tamnango y El Peñol los cuales hacen parte de un área en proceso de declaratoria. Se requiere \$40.000.000 para dar continuidad con la contratación de servicios profesionales.
--	--	--	---

El equipo de trabajo ejecuta labores propias del esquema de pagos por servicios ambientales Banco2 del proyecto "CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS" de la Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental, donde se desarrollan actividades en zonas de páramos y bosques con nacimiento de ríos que surten acueductos veredales y municipales en: Buesaco, La Cruz, El Peñol, Ancyra, Consacá, La Florida, Tangua, Funes, Iles, Pupiales (páramo paja blanca) Chiles Cumbal, Santacruz de Guachavez y el corregimiento de El Encano, beneficiando a una población de 77 familias de estratos 0, 1,2 y 3 haciendo pagos de \$227.000 mensuales a cada familia, recursos que son aportes de empresas privadas y públicas.

Se requieren los recursos solicitados para garantizar la continuidad de la contratación de servicios profesionales durante el segundo semestre de la vigencia 2018 así: 1 profesional en las áreas humanas, 1 técnico ambiental o forestal, 1 profesional en mercadeo y publicidad, para adelantar acciones de seguimiento y control a las áreas de conservación de los beneficiarios y continuar con la gestión de recursos económicos con los sectores público y privado a fin de financiar la estrategia.

Número de mapas de prioridades de conservación para Nariño elaborados

Según el artículo 174 de la Ley 1753 de 2015, la Corporación debe avanzar hacia la conformación del Fondo para la adquisición de predios o PSA, para lo cual se propone iniciar con las áreas protegidas declaradas y en proceso, en este caso el enclave Subxerofítico del Patia, ya que se cuenta con el ejercicio piloto de identificación de áreas estratégicas para la conservación de los recursos naturales realizado en el municipio de El Tambo, estaría pendiente los municipios de Tamnango y El Peñol.

Se requiere recursos para la continuidad de los servicios profesionales así: 1 profesional en el área de Geografía, 1 profesional en el área de Forestal, 1 profesional en el área de Biología,

para complementar la identificación de áreas de conservación de los recursos naturales en los municipios anteriormente mencionados.

Proyecto: Ejecución del proyecto Páramos: Biodiversidad y recurso hídrico en los Andes del Norte, Contrapartida proyecto IAvH-UE. Corredor de Páramos Chiles Quitasol

UBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
4 2 3-20	Ejecución del proyecto Páramos: Biodiversidad y recurso hídrico en los Andes del Norte, Contrapartida proyecto IAvH-UE. Corredor de Páramos Chiles Quitasol	\$287.102.952	Convenio suscrito con IAvH-UE, cuyos aportes de contrapartida se encuentran condicionados a resultados de auditoría programada para vigencia 2018. Estos recursos deben estar disponibles hasta la liquidación del convenio.
4 2 3 21	Ejecución del proyecto Páramos: Biodiversidad y recurso hídrico en los Andes del Norte, Contrapartida proyecto IAvH-UE. Corredor de Páramos Chiles Quitasol	\$173.763.732	

JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta la auditoría programada para vigencia 2018 por parte de IAvH-UE al proyecto: "Páramos: Biodiversidad y Recurso Hídrico en los andes del norte", los desembolsos por parte de IAvH-UE", fueron condicionados a los resultados de dicha auditoría, por lo cual no se presentaron la totalidad de las cuentas proyectadas para pago a 31 de diciembre de 2017, y que en la presente vigencia fiscal se hace necesario contar con estos recursos con el fin de cumplir con las obligaciones adquiridas dentro del convenio, así mismo dar cumplimiento con las metas establecidas en los diferentes proyectos aprobados por el Plan de Acción Institucional 2016 – 2019.

Proyecto: Recuperación del conocimiento ancestral y tradicional para la conservación y producción sostenible

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
4 3 2-20	Recuperación del conocimiento ancestral	\$25.000.000	La corporación en la vigencia 2018, adelanta acciones de recuperación del

	Y tradicional para la conservación y producción sostenible		
conocimiento ancestral y tradicional para la conservación y producción sostenible.	Se requiere estos recursos para la identificación e implementación en alternativas sostenibles, las cuales se ejecutarán en comunidades étnicas priorizadas a través de la formalización de un convenio.		

JUSTIFICACION

Corporariño adelanta actividades de fortalecimiento en el marco del conocimiento ancestral y tradicional relacionado con las estrategias complementarias de conservación, que contribuyen al mantenimiento de los recursos naturales dentro del área.

Se requiere recursos para suscripción de convenio que permita ejecutar actividades que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones priorizadas y dar cumplimiento con las metas establecidas en el PAI.

Proyecto: Fortalecimiento de los procesos de administración de las reservas forestales protectoras nacionales: Cuenca Alta del río Nembi, Río Bobo y Buesaquillo, Laguna de La Cocha Cerro Patascoy y La Planada

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
4 3 3 20	Fortalecimiento de los procesos de administración de las reservas forestales protectoras nacionales: Cuenca Alta del río Nembi, Río Bobo y Buesaquillo, Laguna de La Cocha Cerro Patascoy y La Planada	\$61.000.000	Corporariño debe administrar las reservas forestales protectoras nacionales dentro de su jurisdicción. Teniendo en cuenta lo anterior para la administración de la RFPN La Planada, Corporariño suscribió convenio con el resguardo indígena de PIALAPI. Se requiere \$20.000.000, para la continuidad en el segundo semestre de la presente vigencia del convenio para la administración conjunta de la reserva.

			Además para dar continuidad de la contratación de servicios profesionales para la administración por parte de la Corporación en La Cocha Patascoy, Rio Bobo Buesaquillo, se requiere la suma de \$41.000.000.
--	--	--	---

JUSTIFICACION

Según el numeral 30, literal XX, de la Ley 99 de 1993, es obligación de las CARs la administración de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales (RFPN), por lo tanto se requiere recursos económicos para garantizar la continuidad de la administración y mantenimiento de la RFPN La Planada.

En razón a lo anterior se requiere la continuidad de la contratación de servicios profesionales así: 2 profesional en el área de las ciencias ambientales o sociales, 3 técnicos de apoyo en las áreas ambientales, para que realicen las actividades contempladas en el proyecto durante el segundo semestre de la presente vigencia para la administración de la RFPN en la cocha Pastacoy y Rio Bobo Buesaquillo, con el fin de realizar acciones de control y monitoreo con el personal que se vincule, conjuntamente con actores locales (Comité Comunitario e institucional y grupo vigías) y la vinculación de apoyos a la gestión para fortalecer los procesos de administración, manejo y conservación de la reserva forestal,

Proyecto: Administración y ejecución de los planes de manejo de las áreas protegidas regionales

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
4 .3. 4 -20	Administración y ejecución de los planes de manejo de las áreas protegidas regionales	\$83.000.000	Este proceso se realiza conjuntamente con las comunidades que hacen parte de estas áreas donde se tiene conformado un Comité Técnico Interinstitucional y Grupos Vigías , con quienes se desarrolla talleres y mesas de trabajo periódicamente, en los cuales la Corporación garantiza la logística necesaria que permita la ejecución de las actividades

			programadas por los Equipos de Trabajo. Se requiere recursos de excedentes para continuar con la realización de reuniones, comités comunitarios e institucionales grupos vigías, seguimiento a consulta previa, comités y áreas protegidas, la suma de \$20.000.000 y para continuidad de contratación de personal para el segundo semestre de la vigencia 2018, el valor de \$63.000.000.
--	--	--	--

JUSTIFICACION

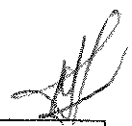
Corponariño en el ejercicio de continuar con la estrategia de declaratoria de áreas protegidas, cuenta hasta el momento con 3 áreas protegidas declaradas de orden regional, 1. PNR Paramo de Paja Blanca, 2. PNR Paramo de las Ovejas Tauso y 3. RFPRA Area Circundante al Volcán Azufra, donde se adelantan labores de administración con el objetivo de garantizar la preservación de los recursos naturales, además de las que actualmente se encuentran en proceso de declaratoria.

Para ello se requiere garantizar la continuidad de la contratación para el segundo semestre de la vigencia 2018 de 5 profesionales y 6 técnicos en las áreas de las ciencias ambientales y/o sociales, quienes se encargaran de ejecutar las acciones correspondientes a este proceso en cumplimiento de las metas contempladas en el PAI para la presente vigencia.

PROGRAMA 5: GOBERNANZA EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE

Proyecto: Control y seguimiento a la gestión de residuos sólidos.

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
5.1 - 20	Control y seguimiento a la gestión de residuos sólidos	\$22.800.000	Contribuir a generar actitudes que conlleven a la población nariñense a hacer un buen manejo de los residuos sólidos, tomando como punto de partida las capacitaciones que el procedimiento de Gestión Integral de Residuos Sólidos brinda a los generadores de residuos peligrosos y a las empresas de servicios públicos del departamento de



			Nariño, para lograr disminuir los impactos generados al medio ambiente, cumplir con la normatividad ambiental vigente y mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro departamento. Además del ejercicio de autoridad ambiental a través del control y monitoreo de todos los responsables del adecuado manejo de los residuos sólidos dentro de la jurisdicción. Estos recursos se requieren a fin de cubrir el pago para el segundo semestre de la vigencia 2018, de la prestación de los servicios de 3 profesionales en el área de ingeniería ambiental y 1 tecnólogo, a fin de dar continuidad al proyecto
--	--	--	---

JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta el crecimiento poblacional y el consumismo que existe en la actualidad da pie a que los volúmenes de generación de residuos urbanos y peligrosos se incrementen y sean dispuestos inadecuadamente, lo que puede crear impactos ambientales negativos que afecten a la salud de la comunidad en general. Ante esta situación, es ineludible realizar por parte de la Corporación Autónoma Regional de Nariño en conformidad con la ley 99 de 1993 en su Artículo 31º, "el seguimiento, control y monitoreo a la implementación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el departamento de Nariño", y conforme lo establece el Decreto 1076 de 2015, Decreto 2981 de 2013, Ley 1259 de 2008, Decreto 3695 de 2009 y Decreto 838 de 2005, se implementen acciones con el objeto de minimizar los impactos negativos que se pueden presentar para la misma sociedad.

Así mismo se deben adoptar políticas establecidas a nivel mundial y nacional impartidas por el MADS, para lograr el manejo integral de los residuos sólidos y proyectos de regionalización establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de mitigar, corregir, compensar y prevenir los impactos y efectos ambientales negativos ocasionados por la mala disposición final de los residuos sólidos.

Teniendo en cuenta que se debe realizar el control a la disposición final de residuos sólidos en los 4 rellenos regionales licenciados y a cada uno de los entes territoriales restantes, así como a los sectores que generan los residuos peligrosos RESPEL (hospitalarios, hidrocarburos, combustibles, grasas y aceites entre otros), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, y a la disposición de materiales de escombros productos de residuos de construcción y otros; conforme a lo anteriormente expuesto, se requiere dar continuidad para el segundo semestre de la presente vigencia a la contratación de 3 profesionales en el área de ingeniería ambiental y 1 tecnólogo, a fin de cumplir con las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional.

Proyecto: Evaluación y seguimiento de Planes de Contingencia de Estaciones de Servicio.

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
5.2-20	Evaluación y seguimiento de planes de contingencia de Estaciones de Servicio	\$42.000.000	Contribuir a la prevención de la contaminación de los recursos naturales por manipulación y derrame de hidrocarburos por parte de las estaciones de servicio del departamento de Nariño a través de la estructuración adecuada de los planes de contingencia. Estos recursos se requieren a fin de cubrir el pago de la prestación de los servicios para el segundo semestre de la vigencia 2018, de 4 profesionales en el área de ingeniería ambiental, a fin de dar continuidad al proyecto.

JUSTIFICACION

El tema de la contaminación por derrame de Hidrocarburos o sustancias nocivas en el departamento de Nariño es multicausal, según lo establecido en la normatividad ambiental vigente (riesgo biológico, explosivo, tóxicos, inflamables, etc.), la Corporación en ejercicio de la autoridad ambiental debe adelantar la evaluación y seguimiento de los planes de contingencia presentados por cerca de 450 estaciones de servicio dentro del área de jurisdicción.

Conforme a lo anterior, para el segundo semestre de la vigencia 2018, se hace necesario la continuidad de la contratación de 4 profesionales en el área de ingeniería ambiental, a fin de cumplir con las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional.

Proyecto: Control, monitoreo y seguimiento en minería de oro en el departamento de Nariño.

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
5 3 2 - 20	Control, monitoreo y seguimiento en minería de oro en el departamento de Nariño.	\$8.900.000	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, y con el desarrollo de control y monitoreo a licencias ambientales en minería de oro, se minimizarán los impactos negativos en el medio ambiente producto de esta actividad. Estos recursos se apropián a fin de cubrir el pago de la prestación de los servicios de 1 profesional en el área



			de ingeniería de minas, a fin de dar continuidad al proyecto.
--	--	--	---

JUSTIFICACION

Desde el proyecto “Administración Control y Manejo de los Recursos Naturales y del Ambiente-Calidad Ambiental”, se ejercen las acciones para el cumplimiento de las funciones de autoridad ambiental y a fin de contribuir de manera integral a la misión de la Corporación, adelanta acciones de control y vigilancia a los recursos naturales y el medio ambiente acorde a la normatividad vigente, estas acciones van encaminadas a evitar y prevenir contaminaciones y deterioro al medio ambiente, por manejos inadecuados de los recursos y de esta manera reducir el riesgo ecológico que se pueda producir sobre los ecosistemas y sus componentes.

Para la vigencia 2018, se tiene contemplado la realización de controles y monitoreos a proyectos licenciados (minería de oro), con permisos u autorizaciones ambientales, de igual forma la identificación de usuarios ilegales, atención de las denuncias ambientales presentadas por la comunidad, toda vez que el desarrollo de estas acciones contribuyen a la disminución del uso inadecuado de los recursos, causante del deterioro ambiental y de la acentuación de problemas como la deforestación, la pérdida de biodiversidad y la contaminación del agua y del aire factores determinantes del riesgo y la inminente necesidad del desplazamiento continuo del personal técnico y profesional a los diferentes Municipios del Departamento.

Proyecto: Control y monitoreo a la fauna y flora silvestre

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
5.3.3 -20	Control y monitoreo a la fauna y flora silvestre	\$64.000.000	Para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las metas establecidas para la vigencia 2018 en el PAI, en materia de control y monitoreo de la fauna y flora silvestre se requiere cubrir para el segundo semestre de 2018 los pagos de: Prestación de servicios profesionales \$41.292.512, Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL) \$2.707.488, mantenimiento CAV \$20.000.000.

JUSTIFICACIÓN

El departamento de Nariño, gracias a su ubicación estratégica en la región andina, presenta una variedad de pisos térmicos, factor importante para la formación de diferentes ecosistemas y el desarrollo de especies de fauna silvestre, representados en los grupos faunísticos de aves, reptiles, mamíferos, y anfibios, los cuales en su mayoría cumplen una función ecológica en el medio en que habitan. Es importante mencionar que existe presión sobre este recurso, en especial el aprovechamiento por parte de las comunidades locales tanto para subsistencia, como para utilizar los subproductos en la comercialización y tráfico ilícito.

Durante la vigencia 2018, en lo que respecta al Control al tráfico ilegal de fauna silvestre en el departamento de Nariño y en articulación con la Policía Nacional, se debe continuar con la recepción de especímenes de fauna silvestre en el Centro de Fauna, para su correspondiente valoración clínica veterinaria y tratamiento, los cuales provienen de decomisos, entregas voluntarias y abandonos, incluyendo la época de fin de año y comienzo de la próxima vigencia, garantizando la recepción y manejo de los especímenes recibidos durante este periodo.

Para la vigencia 2017 y en cumplimiento del Decreto Único 1076 de 2016, la Ley 1333 de 2009 y la Resolución 2064 del 21 de octubre de 2010, se recibieron un total de 369 animales, representados en los siguientes grupos taxonómicos: aves, reptiles y mamíferos.

De otra parte, CORPONARINO en atención a las funciones misionales contempladas en la Ley 99/93 Artículo 31, Numeral 14 y demás normas reglamentarias, debe controlar la movilización, procesamiento y comercialización, de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas, las Entidades Territoriales y Autoridades de Policía, expidiendo los permisos, licencias y salvoconductos únicos nacionales para la movilización de especímenes de la diversidad biológica de acuerdo al Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto Único 1076 de 2015 y Resolución 1909 de 2017 (SUNL), para lo cual se requiere \$2.707.488.

Ante este panorama CORPONARINO cumpliendo sus funciones misionales de Autoridad Ambiental, y en cumplimiento a las funciones consagradas en el Artículo 1 numeral 2 de la Ley 99 de 1993, Decreto Único 1076 de 2015 y la **Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento, Control y Vigilancia Forestal**, se contempla la necesidad de asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada en el país (cadena forestal) provenga exclusivamente de fuentes legales.

Por otra parte, es importante dar continuidad a las acciones de fortalecimiento del procedimiento de Permiso de Aprovechamiento Forestal, a través de la aplicación de los protocolos emitidos por el proyecto **"Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia"**, cuyo propósito es mejorar los aspectos relacionados con el adecuado aprovechamiento y evaluación de Planes de Manejo Forestal, la revisión y evaluación de los mismos, el control a la movilización de la madera (retenes y operativos móviles) y los productos no maderables y el control a la transformación y comercialización.

Se necesita cubrir los gastos de mejoramiento y adecuación de un Centro de Atención y Valoración de Flora -CAV de acuerdo a los requerimientos de la Normatividad, en un centro ambiental priorizado para lo cual se solicita \$20.000.000.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta el proyecto de CORPONARIÑO denominado "Control al tráfico ilegal de Flora y Fauna Silvestre", se requiere los recursos económicos a fin de fortalecer las acciones realizadas por la Corporación hasta el cierre de la vigencia por valor de \$41.000.000, por cuanto no puede hacerse directamente con personal de Planta ya que este no es suficiente para cumplir dichas actividades, por lo tanto es necesario garantizar la continuidad de la contratación de servicios profesionales en el segundo semestre de la vigencia así: 1 profesional en el área forestal, 4 tecnólogos, 2 técnicos y 1 auxiliar .

Proyecto: Administración, control y seguimiento de recursos naturales

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
5.3.4-20	Administración, control y seguimiento de recursos naturales	\$152.627.416	Con el fin de garantizar la continuidad del ejercicio de la autoridad ambiental, el manejo adecuado y la disminución de los impactos generados a los recursos naturales por los diferentes proyectos, obras o actividades se requiere fortalecer las actividades de control y monitoreo. Estos recursos se solicitan a fin de cubrir el pago para el segundo semestre de la vigencia 2018 de la prestación de los servicios de 1 profesional en el área de Administración, 2 profesionales en el área de Contabilidad, 2 profesionales en el área de Derecho, 1 profesional en el área de Sistemas, 1 profesional en el área de Ingeniería Civil, 1 profesional en el área de Ingeniería Ambiental y 2 auxiliares, a fin de cumplir con las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional.

JUSTIFICACION

Desde el proyecto "Administración Control y Manejo de los Recursos Naturales y del Ambiente-Calidad Ambiental", se ejercen las acciones para el cumplimiento de las funciones de autoridad ambiental y a fin de contribuir de manera integral a la misión de la Corporación, adelanta acciones de control y vigilancia a los recursos naturales y el medio ambiente acorde a la normatividad vigente, estas acciones van encaminadas a evitar y prevenir contaminaciones y deterioro al medio ambiente, por manejos inadecuados de los recursos y de esta manera reducir el riesgo ecológico que se pueda producir sobre los ecosistemas y sus componentes.

Para la vigencia 2018, se tiene contemplado la realización de operativos de control de ruido, emisiones atmosféricas, decomisos de especies de flora y fauna silvestre, control del transporte de productos forestales, visitas de control y monitoreo a proyectos licenciados, con permisos u autorizaciones ambientales, de igual forma la identificación de usuarios ilegales, atención de las denuncias ambientales presentadas por la comunidad, toda vez que el desarrollo de estas acciones contribuyen a la disminución del uso inadecuado de los recursos, causante del deterioro ambiental y de la accentuación de problemas como la deforestación, la pérdida de biodiversidad y la contaminación del agua y del aire factores determinantes del riesgo y la inminente necesidad del desplazamiento continuo del personal técnico y profesional a los diferentes Municipios del Departamento.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se requiere dar continuidad en el segundo semestre de la vigencia 2018 a la contratación profesionales de apoyo así: 1 profesional en el área de Administración, 2 profesionales en el área de Contabilidad, 2 profesionales en el área de Derecho, 1 profesional en el área de Sistemas, 1 profesional en el área de Ingeniería Civil, 1 profesional en el área de Ingeniería Ambiental y 2 auxiliares.

Proyecto: Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Proceso Ordenación y Manejo de los Recursos Naturales

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
5.4-20	Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Proceso Ordenación y Manejo de los recursos Naturales	\$240.600.000	Corponariño adelanta acciones de fortalecimiento en cumplimiento del rol de autoridad ambiental en materia de cuencas hidrográficas, biodiversidad, producción sostenible y ejecución de proyectos, además de la atención de requerimientos de exención de impuesto predial para el municipio de Pasto como también solicitudes en el proceso de restitución de tierras para el departamento de Nariño. Se requiere recursos por valor de \$140.651.718 para dar continuidad con la contratación de servicios profesionales y \$100.000.000 para cubrir costos de atención de las respectivas visitas técnicas.

JUSTIFICACION

Se hace necesario para dar continuidad a las actividades enmarcadas en el seguimiento, administración y contratación, que sirven de apoyo fundamental para el cumplimiento de las metas PAI, mediante las visitas técnicas y de supervisión de los proyectos suscritos a esta

subdirección como también para dar cumplimiento a sentencias y fallos judiciales en el tema de Restitución de Tierras en el Departamento de Nariño.

Durante la vigencia se han atendido 117 solicitudes de exoneración de impuesto predial para las cuales la Corporación realizó las visitas y verificaciones en las áreas rurales correspondientes, generando costos asociados a los desplazamientos, teniendo en cuenta los datos históricos del año 2017 de aproximadamente 250 solicitudes, se requiere recursos para garantizar la atención de estas solicitudes durante el segundo semestre de la vigencia 2018.

En este orden de ideas se requiere de personal calificado en las áreas del derecho, geografía y técnicos ambientales que permita lograr los indicadores formulados para el cumplimiento de esta meta en los tiempos fijados, para el efecto se detalla los objetos de prestación de servicios que harán parte de esta actividad así: 1 profesional en el área de las ciencias ambientales, agronómicas, 3 profesionales en el área del derecho, 2 profesional en el área de las ciencias económicas, contables, administrativas o afines, 1 auxiliar operativo en gestión documental, 1 Profesional en las áreas de las ciencias administrativas, sociales o agronómicas, 1 técnico ambiental, 1 profesional en el área de la Geografía, 2 personas en mano de obra no calificada.

PROGRAMA 6: DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO A LA GESTION POR PROCESOS

Proyecto: Planeación institucional para la Gestión Ambiental

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
6.1 - 20	Planeación institucional para la Gestión Ambiental	\$ 69.950.221	Considerando las metas establecidas en el proyecto 6.1 para la vigencia 2018; se requiere el valor mencionado para contratar Mano de Obra Calificada durante el segundo semestre de 2018 para dar continuidad a la ejecución de actividades de asesoría, administración y mantenimiento del sistema gestor Banco de Proyectos, Valor:33.717.292, acompañamiento en la consolidación y análisis de los resultados de la gestión institucional, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos y seguimiento, Valor:24.815379, socialización e implementación del PGAR, valor:11.417.550.

JUSTIFICACION

En el marco de la ejecución del proyecto "Planeación institucional para la Gestión Ambiental" vigencia 2018, se requiere dar continuidad a las actividades de administración y operativización del banco de proyectos, aprobación de proyectos viables, realización de las modificaciones físicas y/o financieras cuando se requieran, acompañamiento y capacitación en la formulación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de proyectos de la Entidad, acompañamiento en la consolidación y análisis de los resultados de la gestión institucional y apoyo desde la dinámica del banco de proyectos en la preparación de los informes requeridos por los entes de control y/o fuentes de financiación, de igual manera se requiere dar continuidad al seguimiento y fortalecimiento los procesos de socialización e implementación del PGAR 2016-2036.

Los recursos serán utilizados para la continuidad en la contratación de Mano de Obra Calificada para el segundo semestre de la vigencia 2018, teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal de CORPONARIÑO, no se cuenta con el número suficiente de funcionarios para el desarrollo de estas actividades así: Seguimiento y Evaluación de los resultados de la Gestión Institucional – Banco de Proyectos: 1 profesional en el área de proyectos, 1 profesional en el área de ciencias económicas y administrativas, 1 profesional en el área contable, Seguimiento en la ejecución del PGAR: 1 profesional en el área de ciencias económicas y administrativas, Formulación de proyectos de inversión: 2 profesionales en el área ambiental, 1 profesional en el área de ciencias económicas y administrativas.

Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional articulado con el MECI

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
6.2 – 20	Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional articulado con el MECI	\$ 80.000.000	Se requiere dar cumplimiento con los requisitos legales, de la ISO y de las partes interesantes referente a la comunicación y el acceso a la misma a través de la operativización del procedimiento de comunicación institucional y el plan de medios estructurado que garantice cubrimiento en medios de comunicación tradicionales en medios de comunicación tradicionales Radio, TV y prensa escrita.

La Corporación debe disponer de los recursos y estrategias necesarios para ejecución del respectivo Plan de Medios en el segundo semestre de la vigencia 2018, con el fin de fortalecer la comunicación institucional y posicionar la imagen Corporativa en el departamento de Nariño.

El Plan de Medios se constituye en una estrategia de comunicación para optimizar y mantener las relaciones con medios masivos de comunicación e informar a las diferentes partes interesadas de la Corporación sobre su quehacer Institucional en respuesta a los requisitos legales, de la ISO y de las diferentes partes interesadas de la entidad.

De acuerdo con las necesidades institucionales de alcanzar una mayor cobertura en la difusión del quehacer y de resultados de los proyectos institucionales en las diferentes zonas del departamento de Nariño a través de medios masivos de comunicación (Radio, televisión y prensa escrita), se ha priorizado la necesidad de contratar operador de medios para poder avanzar en un proceso de comunicación masiva y lograr el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.

Proyecto: Mejoramiento de las Rentas y gestión por proyecto

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
6 3 20	Mejoramiento de las Rentas y gestión por proyecto	\$28.000.000	Estos recursos se requieren a fin de cubrir con el pago de la prestación de los servicios durante el segundo semestre de la vigencia 2018 de 4 profesionales en el área del Derecho, a fin de llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de las Rentas y Gestión por Proyecto"

JUSTIFICACION

De conformidad a la Ley 1066 de 2006 debe recaudar, mediante procedimiento de cobro coactivo las obligaciones monetarias a su favor según las disposiciones legales contenidas en la citada Ley, Estatuto Tributario, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Código General del Proceso. Para dar cumplimiento a la normatividad anterior, CORPONARIÑO dentro del proceso misional de **Gestión Jurídica** se encuentra el procedimiento denominado Cobro Coactivo, cuyo objetivo es adelantar el trámite

legal para el recaudo oportuno de los recursos adeudados a la Corporación por cartera morosa y gestionar para cumplir a cabalidad los objetivos corporativos de la Entidad, dicho trámite inicia con la recepción y verificación del título, acciones preliminares, cobro persuasivo, cobro coactivo, investigación bienes del deudor, orden de ejecución, liquidación del crédito, medidas cautelares, secuestro y embargo de los bienes, remate de los bienes y el auto que decreta la terminación del proceso, en la actualidad esas funciones están asignadas a la Oficina Jurídica conformada administrativamente por el Jefe de Oficina Jurídica, el profesional en Derecho que de acuerdo al Manual de funciones ejerce funciones de Jurisdicción Coactiva quien ejerce como abogado ejecutor y la secretaría de la oficina.

La Unidad de Cobro Coactivo de la Oficina Jurídica reporta que con corte a 31 de diciembre de 2017 se encuentran radicados y en trámite 1.318 expedientes de cobro coactivo administrativo pertenecientes a las vigencias 2006 a 2017.

Con el propósito de contribuir a la gestión de ingresos por concepto de cobro persuasivo y coactivo la Oficina Jurídica para el segundo semestre de la vigencia 2018, dará continuidad al proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LAS RENTAS Y GESTIÓN POR PROYECTO, el cual prevé la vinculación de cuatro (4) profesionales en derecho para adelantar el trámite, realizar las actuaciones e impulsar los procesos de cobro coactivo administrativo requeridos en la vigencia 2018.

Proyecto: Fortalecimiento Al Proceso Misional Gestión Jurídica

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
6.4 20	Fortalecimiento al Proceso Misional Gestión Jurídica	\$134.000.000	El procedimiento Sancionatorio y medidas preventivas, es atendido por cuatro profesionales de planta, quienes deben garantizar su proyección y ejecución, sin embargo el personal resulta insuficiente para atender oportunamente la totalidad de los expedientes, ya que, una vez revisado el sistema de radicación de la oficina jurídica "SISRAD", se identificaron aproximadamente 1.209 expedientes vigentes, activos y radicados en la oficina jurídica, los cuales deben ser impulsados de acuerdo a lo consagrado en la ley 1333 de 2009, que trata lo referente al procedimiento sancionatorio ambiental.

JUSTIFICACIÓN

La Oficina Jurídica cuenta con 4 profesionales de planta de la siguiente manera: 1 Jefe de Oficina Jurídica, 2 profesionales universitarios y 1 profesional especializado, quienes tienen a su cargo el ser gestores de determinados procedimientos en el Sistema de Gestión de Calidad, además de las funciones propias que le son asignadas por el manual de funciones y que además se encargan, dentro de las posibilidades físicas, de dar cumplimiento a todas las obligaciones que le han sido encargadas a esta dependencia. La Oficina Jurídica tiene a cargo liderar los siguientes procesos: **Gestión Jurídica:** Dentro del cual se encuentran los Procedimientos de Cobro Coactivo, Representación ante estrados Judiciales, Proceso Sancionatorios y Medidas Preventivas. **Gestión Contratación:** Dentro del cual se encuentra el Procedimiento de Contratación, además la Oficina Jurídica participa directamente en los procesos de Licencias, permisos y autorizaciones ambientales, además, esta dependencia es un órgano asesor permanente del despacho de Dirección General de la Corporación y le corresponde absolver los derechos de petición que llegan a las subdirecciones y dependencias de CORPONARIÑO, elaboración de conceptos entre otras. Considerando todo lo anterior, es evidente la gran carga laboral que soporta la Oficina Jurídica por lo tanto se hace necesario contar con personal de apoyo para soportar la carga laboral.

Personal a contratar: En procedimiento sancionatorio y medidas preventivas: 4 abogados, 1 tecnólogo y 1 ingeniero, en la actividad de notificaciones 2 profesionales en derecho, 2 tecnólogos y 1 técnico, en el procedimiento de estrados judiciales: 1 abogado asesor.

Proyecto: Seguimiento y evaluación del SGI y MECI

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
6.7 -20	Seguimiento y evaluación del SGI y MECI	\$51.198.155	La Oficina de Control Interno para el ejercicio de sus funciones misionales, así como el cumplimiento de las metas PAI, en el marco del Sistema de Gestión Institucional articulado MECI y las nuevas políticas de gestión pública adoptadas mediante el Decreto 1499 DE 2017, requiere \$39.198.155 para garantizar para el segundo semestre la continuidad del personal vinculado a la dependencia y \$12.000.000 para taller de fortalecimiento en sus funcionarios de los principios de la gestión pública, a saber el autocontrol, la autogestión y autorregulación.

JUSTIFICACION

El ejercicio de control interno debe concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad de mando. Por lo anterior la Oficina de Control Interno, dentro del MECI, cumple un papel importante como responsable del Componente de Evaluación Independiente, y como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno con miras a mejorar la cultura organizacional, en cumplimiento de la misión y los objetivos propuestos de acuerdo con la normatividad y políticas del Estado.

La actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, a partir de la expedición del Decreto 1499 de 2017, considera el ejercicio del control interno como transversal a las demás dimensiones. La estructura del MECI actualizado está integrada por cinco componentes teniendo como referente el modelo COSO y permeada por una asignación clara de responsabilidades frente a la gestión de riesgos y del control (enmarcado los Lineamientos Estratégicos y las Tres Líneas de Defensa), no siendo tarea exclusiva de las oficinas de control interno. Los componentes que contempla la actualización son: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo.

En este sentido la Oficina de Control Interno es la encargada, entre otras, de fortalecer la cultura del autocontrol y autorregulación, considerando las funciones establecidas por la normatividad vigente para las Oficinas de Control Interno, en el marco de propender porque los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la institución. De acuerdo a lo anterior la OCI debe liderar y coordinar los procedimientos de auditoría de la entidad, servicio no conforme, administración del riesgo y mejora del sistema de gestión, lo cual incluye la realización permanente de auditorías, el acompañamiento en los procesos de auditoría externa, seguimientos a los controles establecidos en la entidad en los mapas de riesgo y procedimientos institucionales, hacer el control, evaluación y seguimiento, de los planes de mejora de cada proceso, del servicio no conforme que se pueda generar por los procesos misionales, así como seguimientos especiales determinados por Ley a PQR, plan anticorrupción, austeridad del gasto, control interno contable, entre otros, de igual manera es responsable del fortalecimiento de la cultura del autocontrol, autogestión y autorregulación de conformidad con la normatividad legal vigente, sin dejar de lado que es la Oficina que articula las relaciones de la entidad con los diferentes órganos de control.

Para ejecutar las funciones que le han sido confiadas, la Oficina de Control Interno cuenta con tres profesionales incluido el jefe de la dependencia, lo que evidencia la insuficiencia de personal necesario para garantizar el cumplimiento adecuado del deber misional.

Durante la vigencia 2017, al proceso liderado por la Oficina de Control Interno: Control, evaluación y seguimiento al Sistema de Gestión, se le realizó auditoría interna, estableciendo 11 no conformidades en el mismo, igualmente se realizó la auditoría externa realizada por ICONTEC, y se llevó a cabo la auditoría financiera realizada por la CGR, la cual determinó debilidades en los controles internos contables. Las no conformidades del proceso están relacionadas en su gran mayoría con debilidades en su quehacer misional, motivo por el cual el día 25 de octubre de 2017, se llevó a cabo una reunión con el equipo técnico y profesional de la dependencia a fin de determinar las causas y las acciones a implementar a efectos de poder subsanar los hallazgos y garantizar el adecuado funcionamiento del proceso y las funciones que le son encomendadas por el marco normativo antes citado. En la misma se determinó pertinente el fortalecimiento de la dependencia a través de la vinculación de personal

idóneo y suficiente que permita la ejecución de los procedimientos, no obstante, se presentaron limitaciones presupuestales que impidieron la vinculación del personal requerido por toda la vigencia, ya que las funciones de la Oficina son de carácter permanente.

De acuerdo a lo anterior la OCI se requiere dar continuidad para el segundo semestre de la vigencia 2018 de la vinculación de dos profesionales (uno en las áreas de la ingeniería y otro en las áreas contables o financieras) que apoyaran los procedimientos que exigen mayor acompañamiento, esto es auditoria, mejoramiento del sistema de gestión y administración del riesgo, así como el seguimiento y fortalecimiento de los controles internos contables, un técnico que reforzará la gestión de la Oficina de Control Interno y un tecnólogo que apoyará las labores de la dependencia específicamente en el seguimiento a planes de mejora y mapas de riesgo de la entidad en todos sus procesos y centros ambientales.

Por su parte igualmente se requieren recursos necesarios para continuar con procesos de formación y sensibilización a todos los funcionarios de la entidad en el fortalecimiento de la cultura del autocontrol, autogestión y autorregulación, que contribuye a que desde cada uno de sus trabajadores cuente con las herramientas necesarias para desde su propia labor se garantice el cumplimiento de sus objetivos y funciones de manera efectiva, eficiente y transparente. Esta actividad es meta PAI dentro de la presente vigencia.

Proyecto: Mantenimiento, operación y mejora del laboratorio de calidad ambiental bajo la norma NTC ISO/IEC 17025

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
6.8 -20	Mantenimiento, operación y mejora del laboratorio de calidad ambiental bajo la norma NTC ISO/IEC 17025	\$25.000.000	El laboratorio de calidad ambiental de CORPONARIÑO se encuentra acreditado es necesario implementar las acciones contempladas en los planes de mejora producto de auditoría 2017 que contribuyan con la confiabilidad de los resultados emitidos.

JUSTIFICACION

En cumplimiento a los lineamientos establecidos en la norma NTC ISO/IEC 17025, el laboratorio tiene establecido un sistema de control adecuado para el aseguramiento y la mejora continua de la calidad de los resultados de los ensayos y de las calibraciones internas realizadas, para lo cual se dispone de procedimientos de control de calidad que comprueban la validez de los ensayos y de las calibraciones internas realizadas, entre los cuales se encuentra el seguimiento de la condiciones ambientales (Temperatura y Humedad), los datos obtenidos en estos controles se registran, facilitando estudios de tendencias, de manera que

el uso de aplicaciones informáticas, junto a técnicas estadísticas adecuadas, permite analizar los resultados y facilitar correcciones, prevenciones y mejoras.

El seguimiento realizado hasta la fecha, indica valores para la temperatura fuera de los límites de control permitidos, debido a un incremento en el número de parámetros analíticos y por ende a los equipos como incubadoras y refrigeradores utilizados para la realización de los ensayo, razón por la cual se requiere la adquisición de equipos de aire acondicionado que permitan mantener la temperatura y humedad dentro de los límites de control, para lo cual se realizó la cotización con diferentes proveedores del servicio a nivel regional y nacional, los cuales determinaron que de acuerdo al área del laboratorio (213m²), al tipo de análisis y equipos utilizados, se requiere la adquisición de 3 sistemas de aire acondicionado cada uno por valor de \$7.000.000 y la instalación \$4.000.000, para un total de \$25.000.000.

Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad institucional para el cumplimiento de la Misión corporativa

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
6.9-20	Fortalecimiento de la infraestructura física y locativa de las sedes administrativas para mejorar la prestación del servicio (Chimayoy)	\$70.000.000	Corporaríno en la vigencia 2016 fortalecerá la infraestructura del parque Ambiental Chimayoy y desarrollo de Programas Ambientales; si bien se aprobaron recursos para realizar el mantenimiento en el presupuesto inicial, es importante señalar que el parque cuenta con una extensión de más de 49 hectáreas, por lo cual, el presupuesto asignado es insuficiente por cuanto no abarca las necesidades actuales que se requieren dentro del mismo.

JUSTIFICACION

La Corporación Autónoma Regional de Nariño, posee edificaciones en las cuales funcionan oficinas encaminadas al cumplimiento de las funciones misionales en diferentes zonas del Departamento de Nariño, en las cuales es necesario efectuar algunas obras de adecuación y mantenimiento, de manera que se garantice que los funcionarios cuenten con espacios propios y seguros para el desempeño de sus labores, con condiciones locativas y de infraestructura que se ajusten a los requerimientos que demandan las actividades propias de sus funciones.

Es importante ejecutar acciones para que la infraestructura de las sedes esté en las mejores condiciones locativas, siendo indispensable realizar trabajos de mantenimiento y de adecuaciones a que haya lugar, para disminuir riesgos potenciales que perjudiquen a los funcionarios y usuarios y coadyuvar al mismo tiempo al mejoramiento de los espacios locativos dentro del propósito de mejorar la calidad del servicio prestado por la Corporación.

Por tanto, la función del servicio de mantenimiento integral de las áreas locativas del parque Chimayoy no consiste solamente en mantener una serie de instalaciones en funcionamiento, sino en conservar un cierto nivel de infraestructura técnica que impida un envejecimiento prematuro, tanto del edificio, como de las instalaciones allí presentes.

Así mismo, se requiere por parte de la Corporación la elaboración de un diagnóstico que debe contemplar un registro de los signos de deterioro de cada componente de la infraestructura para servir de base para programar las actividades, preventivas y correctivas. A partir del diagnóstico realizado se determina el grado de intervención que requieren para su conservación y mantenimiento de los componentes del parque ambiental Chimayoy.

Teniendo en cuenta que los bienes inmuebles son de propiedad de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, se debe propender por mantener las instalaciones en un buen estado de conservación, y garantizar en igual forma la adecuada prestación del servicio, de tal manera que se garantice que los funcionarios y usuarios cuenten con espacios propicios y seguros.

Por lo anterior, CORPONARIÑO, en su constante compromiso por cumplir a cabalidad con su misión y visión corporativa ha tomado la decisión de invertir recursos tendientes al levantamiento de información para el levantamiento y diagnóstico de la situación actual y elaboración de los presupuestos de obra para el mejoramiento del parque ambiental Chimayoy, con el ánimo de atender las necesidades de mantenimiento y adecuación de las instalaciones, con el fin de contribuir al mejoramiento y conservación del patrimonio del estado, para lo cual en el presupuesto inicial de la vigencia 2018 se dejaron contemplando \$199.000.000 y un valor de \$70.000.000 de excedentes financieros.

PROGRAMA 7: FOMENTO A LA PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS

Proyecto: Fomento de tecnologías limpias en la minería del oro

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
7 2-20	Fomento de tecnologías	\$54.000.000	Corponariño adelanta acciones de seguimiento a la minería del oro para la disminución del uso de mercurio en el departamento de Nariño contribuyendo con

limpias en la	minería del oro	las metas del plan de acción institucional y las metas nacionales para este fin. Se requiere recursos por valor de \$42.000.000 para dar continuidad a los contratos de prestación de servicios y \$12.000.000 para cubrir gastos de transporte de visitas técnicas a los proyectos mineros.
---------------	-----------------	---

JUSTIFICACION

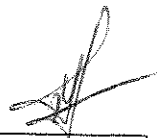
En la presente vigencia se planificó el seguimiento a 57 proyectos mineros de oro de los cuales se visitaran durante el primer semestre 27 y 30 durante el segundo semestre, contribuyendo así con la meta.

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2018 se debe dar cumplimiento al plan de mejora requerido por La Contraloría, en los temas de minería ilegal y uso de mercurio, se requiere de recursos económicos para que en el segundo semestre de la presente vigencia se garantice la continuidad de la contratación de servicios profesionales así: 3 profesionales en el área de Geología, 1 profesional en Química, 1 profesional en el área de Geografía y 2 técnicos, además de la continuidad del contrato de transporte para adelantar actividades de control y monitoreo contempladas en el proyecto Fomento de Tecnologías Limpias en la Minería del oro.

PROGRAMA 8: EDUCACION AMBIENTAL, PARTICIPACION Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL

Proyecto: Estrategias de fortalecimiento a los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental, PRAES, PRAU, y PROCEDAS siguiendo lineamientos establecidos en la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Decenal Departamental de Educación Ambiental.

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
8.1.1 20	Estrategias de fortalecimiento a los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental, PRAES, PRAU, y PROCEDAS siguiendo lineamientos	\$30.000.0000	Considerando el incremento de solicitudes que se ha tenido con las instituciones educativas en el departamento de Nariño y con el fin de incentivar aquellas que hacen parte del trabajo educativo ambiental, se requiere de recursos adicionales para garantizar la cobertura del



	establecidos en la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Decenal Departamental de Educación Ambiental.		proyecto basados en las solicitudes de las partes interesadas además del fortalecimiento del procedimiento Educación Ambiental, Participación y Difusión a la Comunidad. Se requiere recursos para fortalecimiento de los PRAE - PRAU por valor de \$18.000.000 y para garantizar la continuidad de la contratación de servicios profesionales para el segundo semestre de la vigencia 2018 el valor de \$12.000.000.
--	---	--	--

JUSTIFICACION

Desde el Plan de acción institucional, se plantean acciones en el proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental, participación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias , étnicas y ambientalistas" metas que se establecen de acuerdo a las competencias institucionales enmarcadas en la Política Nacional de Educación Ambiental, siendo así para el año 2017 se contó con recursos asignados para el fortalecimiento de los PRAE - PRAU , sin embargo no se logró hacer la inversión planificada teniendo en cuenta que los Rectores de las Instituciones Educativas manifestaron no son ordenadores del gasto, motivo por el cual se solicita para la presente vigencia se adicione para esta meta el valor de \$18.000.000 y lograr cumplir a las Instituciones apoyadas en el 2017 y las programadas en el 2018.

Considerando además, las metas planteadas y la atención de solicitudes que se hace a cualquier lugar del Departamento que lo requiera, se hace necesario garantizar la continuidad para el segundo semestre de la vigencia 2018, del personal profesional que hace parte de desarrollo del proyecto así: 3 profesionales en el área de Educación Ambiental, que apoyan el procedimiento y las área misionales de la corporación.

Proyecto: Ejecución de campañas que se definen siguiendo lineamientos establecidos en el proyecto de educación ambiental participación y difusión a la comunidad.

RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR	OBSERVACIONES
8.1.2 20	Ejecución de campañas que se definen siguiendo lineamientos establecidos en el proyecto de educación	\$130.000.000	La campaña institucional Actuando por El Cambio es un referente en la conservación de los recursos naturales para las instituciones

La campaña actuando por el cambio, inicio como un trabajo con grupos organizados como asociaciones, fundaciones, CIDEAM, Colegios, donde la motivación para los grupos fue la donación de un parque construido en madera plástica, pues estos parques además de mejorar la calidad de vida a la población, se transforman en aulas prácticas de aprendizajes frente al manejo de las basuras, y la empresa que desde el reciclaje se puede crear, siendo así es importante se adicionen recursos que permitan además de fomentar la campaña actuando por el cambio, realizar un trabajo coordinando y formando aliados desde las comunidades que resulten beneficiadas con la donación del parque.

Teniendo en cuenta las cotizaciones del contrato anterior para el desarrollo de la actividad es necesario un valor aproximado de \$8.000.000 por cada parque a entregar según las solicitudes recibidas para un total de \$130.000.000 para 16 parques de madera plástica.

JUSTIFICACION

	ambiental participación y difusión a la comunidad.	educativas, grupos asociativos y demás partes interesadas, brindando espacios lúdicos de sano esparcimiento amigables con el medio ambiente. Se requiere los recursos para la adquisición e instalación de diez (16) parques de madera plástica para atender las solicitudes presentadas por las diferentes instituciones educativas y municipios
--	--	--



F06-TR-V5/3-02-2012

130.

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL

DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO

CERTIFICA

Que según el cálculo de excedentes o déficit financieros de la vigencia 2017 firmado la profesional especializada JACKELINE NARVAEZ MONTENEGRO, el valor total de excedentes financieros 2017 es de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$5.271.430.794.31), de los cuales los saldos con destinación específica son QUINIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$509.548.337).

Que el valor para distribución según fuentes de ingreso es de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$4.761.882.457.31), teniendo en cuenta que los saldos por ejecutar de sector eléctrico (recurso 21) se los tiene en cuenta en el ejercicio de excedentes financieros determinado por la tesorería, el valor de los saldos presupuestales con destinación específica serían de QUINIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE UN PESOS (\$506.920.921). De acuerdo a lo anterior el valor para distribución según fuentes de ingreso sería de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$4.764.509.873.31)

Que una vez revisado las cuentas de bancos, cuentas por pagar, reservas presupuestales y el presupuesto de ingresos y de gastos con corte a 31 de diciembre de 2017, a la fecha se pudo determinar que la entidad cuenta con los recursos correspondientes a excedentes financieros que son objeto de adición presupuestal para la presente vigencia fiscal y una vez revisado de donde vienen las fuentes de financiación en conjunto con la subdirección de conocimiento y evaluación ambiental y la subdirección de intervención para la sostenibilidad ambiental y dando cumplimiento a la norma, los saldos provenientes de excedentes financieros serán adicionados tal como se demuestra a continuación.

CONCEPTO	RUBRO	RECURSO	VALOR
DESTINACIÓN ESPECIFICA			1.864.412.431.00
TASA POR USO DE AGUA			208.652.858.10
Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	1-312-20	20	0.00
Administración, monitoreo y seguimiento al uso y aprovechamiento del recurso hídrico	3 - 34 20	20	37.187.929.41
Implementación de acciones de protección, recuperación o monitoreo del recurso hídrico en cuencas, a partir de los POMCAS o de los instrumentos de planificación de la Corporación (Art. 216 Ley 1450/11 TUA)	3 - 35 20	20	171.464.928.69
TASAS RETRIBUTIVAS			1.617.477.212.30
Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	1-312	20	0.00
Ordenamiento del recurso hídrico de fuentes hídricas priorizadas	3-12	20	263.407.425.36
Implementación de acciones de descontaminación en corrientes hídricas superficiales priorizadas	3-32	20	1.170.418.263.51
Administración y Seguimiento del Programa de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales	3-33	20	183.651.523.43



F06-TR-V6/3-02-2012

TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO			
Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	3212		38.282.361,00
Implementación de estrategias de restauración ecológica en áreas de interés ambiental (Transferencias del Sector Eléctrico)	3-314	21	38.282.361,00
Implementación incentivos a la conservación como estrategia para la reducción de la deforestación (Transferencias del Sector Eléctrico)	3-315	21	0,00
LIBRE DESTINACIÓN			
TOTAL EXCEDENTES PARA DISTRIBUCION SEGUN FUENTE			2.900.097.441,91
DE INGRESOS			4.764.509.873,31

Que según el cálculo de excedentes o déficit financieros de la vigencia 2017 firmado la profesional especializada JACKELINE NARVAEZ MONTENEGRO, existen saldos presupuestales con destinación específica de los cuales corresponden a recursos de convenios que en la vigencia 2017 no se ejecutaron y que se encuentran en ejecución tal como se relaciona a continuación.

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
3-32	21	Implementación de acciones de descontaminación en corrientes hídricas superficiales prioritizadas	32.350.997,00
3-416	21	Impulso al establecimiento de áreas protegidas planificadas en el Departamento de Nariño (convenio NCI 175 mayo 15)	14.117.028,00
3-423	21	Ejecución del proyecto páramos biodiversidad y recurso hídrico en los Andes del Norte, contrapartida proyecto IAVH-UE, Corredor de páramos Chiles Quitasol	173.763.732,00
3-534	21	Administración, control y seguimiento de recursos naturales	175.992,00
3-536	21	Control, monitoreo y seguimiento en minería de oro en el departamento de Nariño	4.554.429,00
TOTAL SALDOS PRESUPUESTALES CON DESTINACION ESPECIFICA			224.962.178

Esta certificación se expide por solicitud del interesado.

San Juan de Pasto, (02) dos días del mes de mayo de 2018.

YULI ALEXANDRA RECALDE AREVALO
Tesorera General